



**Universidad  
Israel**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL  
ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”**

**MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

*Resolución: RPC-SO-22-No.477-2020*

**PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER**

<b>Título del proyecto:</b>
Diagnóstico del Sistema de Gestión de seguridad y Salud Ocupacional bajo la norma legal vigente para la distribuidora de medicamentos y productos naturales de uso medicinal DISA
<b>Línea de Investigación:</b>
Gestión Integrada de Organizaciones y competitividad sostenible
<b>Campo amplio de conocimiento:</b>
Servicios
<b>Autora:</b>
Vintimilla Aguilar Tania Lorena
<b>Tutor:</b>
Mg Pazmiño Muñoz Fausto Germán

**Quito – Ecuador**

**2023**

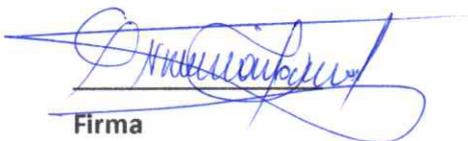
## APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, Fausto Germán Pazmiño Muñoz con C.I: 170051978, en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: Diagnóstico del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional para la Distribuidora de Medicamentos y Productos naturales de uso medicinal DISA de la ciudad de Cuenca.

Elaborado por: Tania Lorena Vintimilla Aguilar, de C.I: 0102711157, estudiante de la Maestría: Seguridad y Salud Ocupacional de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito, 11 de marzo de 2023

  
Firma

# Carta de declaración de autorización



## DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN

Yo, Narváez Rosero Aracely Alexandra, portador/a de C.C.1724460850, **autor/a** del trabajo de titulación:

**Tema: DISEÑO DE UN PROGRAMA DE CONTROL DE RIESGOS ERGONÓMICOS EN EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA**, previo a la obtención del título de **Magister en Seguridad y Salud Ocupacional**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de difundir el respectivo trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículo 4,5 y 6, en calidad de autor/a del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en el formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
3. Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito, 8 de marzo del 2023

**Aracely Narváez**

**C.C. 1724460850**

## Tabla de contenidos

APROBACIÓN DEL TUTOR .....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE .....	iii
INFORMACIÓN GENERAL .....	7
Contextualización del tema.....	7
Problema de investigación.....	8
Objetivo general.....	9
Objetivos específicos.....	9
Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:.....	9
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	10
1.1. Contextualización general del estado del arte.....	10
1.2. Proceso investigativo metodológico .....	14
1.3. Análisis de resultados .....	39
CAPÍTULO II: PROPUESTA.....	47
2.1. Fundamentos teóricos aplicados.....	47
2.2. Descripción de la propuesta .....	49
2.3. Validación de la propuesta .....	51
2.4. Matriz de articulación de la propuesta .....	52
CONCLUSIONES .....	54
RECOMENDACIONES.....	54
BIBLIOGRAFÍA.....	55
ANEXOS .....	56
ANEXO 1 .....	56
ANEXO 2 .....	66
ANEXO 3 .....	66

## Índice de tablas

Tabla 1. Nivel de Riesgo por Puesto de Trabajo.....	17
Tabla 2. Control de Talento Humano.....	21
Tabla 3. Gestión de Documentos.....	23
Tabla 4. Control en Prevención de Riesgos Laborales.....	26
Tabla 5. Riesgos Mecánicos.....	28
Tabla 6. Riesgos Físicos.....	29
Tabla 7. Riesgos Químicos.....	30
Tabla 8. Riesgos Biológicos.....	31
Tabla 9. Riesgos Ergonómicos.....	31
Tabla 10. Riesgos Psico-Sociales.....	32
Tabla 11. Trabajos de Alto Riesgo.....	32
Tabla 12. Señalizaciones.....	33
Tabla 13. Amenazas Naturales y Riesgos Antrópicos.....	34
Tabla 14. Control de Salud en el Trabajo.....	35
Tabla 15. Servicios Permanentes.....	37
Tabla 16. Cumplimiento de la Gestión Administrativa.....	39
Tabla 17. Matriz de articulación.....	52
Tabla 18. Resultados de Diagnóstico Sistema Sart.....	53

## Índice de Gráficos

Gráfico 1 Ciclo de mejora continua ISO 45001 -2018 .....	13
Gráfico 2 Evaluación de Riesgos.....	16
Gráfico 3 Control de Riesgos.....	16
Gráfico 4 Control de Talento Humano .....	40
Gráfico 5 Gestión Documental.....	40
Gráfico 6 Prevención Riesgos Laborales .....	40
Gráfico 7 Riesgos Mecánicos.....	41
Gráfico 8 Riesgos Físicos .....	41
Gráfico 9 Riesgos Químicos.....	41
Gráfico 10 Riesgos Psicosociales .....	42
Gráfico 11 Riesgos Ergonómicos .....	42
Gráfico 12 Alto Riesgo.....	42
Gráfico 13 Señalización .....	43
Gráfico 14 Riesgos Antrópicos .....	43
Gráfico 15 Vigilancia de la Salud .....	43
Gráfico 16 Servicios Permanentes .....	44
Gráfico 17: ¿A qué riesgos cree estar expuesto en su puesto de trabajo?.....	44
Gráfico 18 ¿Ha sufrido algún accidente en su lugar de trabajo? .....	45
Gráfico 19: ¿Si la respuesta anterior es afirmativa, indique la causa del accidente?.....	45
Gráfico 20: ¿Sufre de alguna enfermedad que considere es a causa de su trabajo? .....	46
Gráfico 21 Lista de Verificación Marco Legal.....	47
Gráfico 22 Marco Legal en materia de SST .....	49
Gráfico 23 Estructura General.....	49

## INFORMACIÓN GENERAL

### Contextualización del tema

Describa la contextualización del tema en el ámbito profesional basado en un entorno administrativo, educativo y/o tecnológico.

La Seguridad industrial y ocupacional tuvo sus inicios desde muchos años atrás cuando los egipcios que fueron pioneros en esta materia, se preocuparon de mejorar los ambientes laborales de los trabajadores que en aquella época se dedicaban a la construcción de pirámides y les proveyeron de sandalias, arneses y una especie de andamios. A lo largo de la historia muchos han sido los precursores que se preocuparon de las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores que en la mayoría eran esclavos, quienes realizaban las actividades más fuertes y extenuantes(Prevencionar.com, 2020).

Grecia fue donde se dieron muchos avances en el campo de la medicina ocupacional, ya que se tuvo en cuenta los procesos de intoxicación por trabajos en las minas y así mismo Aristóteles, Hipócrates, Galeno y Plinio serían quienes ya trabajaron en la prevención y estudiaron los efectos que producían en la salud de los trabajadores el estar en contacto con sustancias como azufre, plomo y otras; generalmente eran mineros, curtidores o gladiadores a los que se les recomendaba darse baños higiénicos para evitar los efectos secundarios del contacto con dichas sustancias, además la utilización de las primeras mascarillas hechas de la vejiga de algunos animales(Prevencionar.com, 2020).

Con el pasar del tiempo las actividades de tipo artesanal fueron pasando a ser las de trabajos en serie y con ellas se dio mucha vulneración a los derechos de los trabajadores, como las jornadas demasiado extensas y en condiciones inhumanas, por ello en España Carlos III emitió las primeras normas contra accidentes y en Francia las primeras leyes que reglamentaban los horarios de las jornadas de trabajo y la exigencia de proveer de niveles básicos de higiene, salud y educación para los trabajadores(Prevencionar.com, 2020).

En 1841 se dio la ley para el trabajo de niños y en 1844 las que protegían a las mujeres trabajadoras. Ya en el siglo XX aparece la institucionalidad de la seguridad industrial. En 1918 Harvard otorga el primer título de Licenciado en Seguridad e Higiene del Trabajo, en este mismo año aparece la OIT (Organización Internacional del Trabajo), y empieza a funcionar estableciendo los principios de prevención de accidentes.

Actualmente las distintas empresas y organizaciones, han ido poco a poco tomando mayor conciencia de la importancia de contar con un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional como una forma de volverse más competitivos mejorando la calidad de los productos y/o servicios que prestan a la sociedad cuidando de la parte más importante que es el capital humano, sin el cual todos los procesos que se desarrollan en los distintos

campos, sería imposible y menos obtener los resultados esperados que representan para las empresas beneficios no solo económicos sino de prestigio y crecimiento positivo(Prevencionar.com, 2020).

En el Ecuador las normas y reglamentación en materia de Seguridad y Salud Ocupacional cada vez toman especial relevancia y las entidades de control están creciendo a paso acelerado y buscando la forma de que tanto pequeñas, medianas como grandes organizaciones cumplan e implementen los distintos sistemas de gestión en esta materia, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades profesionales, reduciendo y en lo posible eliminando los riesgos a los que los trabajadores se exponen en los distintos campos y puestos de trabajo.

En 1983 en el Ecuador se crea el Decreto Ejecutivo 2393, que hasta la actualidad es el que provee de las normas y reglas que tienen que ver con la seguridad y salud ocupacional, este no se ha modificado desde su creación y solo se ha complementado y apoyado con acuerdos y normativas tanto nacionales como internacionales como la Asociación Latinoamericana de Seguridad e Higiene del Trabajo que la conforman: Argentina, Chile, Brasil, Uruguay, Colombia, Ecuador y España que desde su creación en 1977 participan en la construcción de leyes y reglamentos promoviendo una cultura en seguridad y salud ocupacional que permiten asegurar cada vez más que los trabajadores cumplan sus actividades en condiciones que no vulneren su seguridad y salud(De et al., s. f.).

En distintas organizaciones como en la Distribuidora de Medicamentos DISA, es de vital importancia tener en cuenta que no solo la gestión en seguridad y salud ocupacional es suficiente para desarrollar sistemas que incrementan la calidad de productos y servicios, sino que debe complementarse con la implementación de sistemas de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Transporte y Distribución además sistemas de gestión ambiental, y aquellos basados en las normas NTE INEN- ISO 45001, 9001 y 14001.

Es fundamental considerar que en la actualidad se han puesto en marcha pequeños negocios conocidos como emprendimientos que con el afán de mejorar las condiciones económicas individuales y/o familiares, pero en muchas ocasiones por desconocimiento, descuidan aspectos importantes referentes al cuidado y bienestar de quienes se dedican a estas diferentes labores, por lo cual considero debe existir por parte de las entidades de control una socialización de las normas y reglamentos además de campañas que conduzcan a concientizar a todos los empleadores y empleados sobre la implementación de estos sistemas de gestión.

### **Problema de investigación**

La Distribuidora de Medicamentos y productos naturales de uso medicinal DISA de la ciudad de Cuenca, contempla entre sus políticas, el bienestar de sus trabajadores y por ello considera de vital importancia la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la NTE INEN-ISO 45001:2018 razón por la cual a través de este trabajo de investigación se pretende realizar un **diagnóstico**

**situacional** en base al cumplimiento del marco legal vigente en referencia a la lista de verificación con el sistema SART cuyo resultado, evidencie las falencias y requisitos técnico legales que no se cumplen para así determinar las oportunidades de mejora en este campo y con ello generar una guía que permita el cumplimiento de todos los requisitos y que además se consolide como parte esencial todas las actividades y puestos de trabajo dentro de la Distribuidora para que se garanticen de esta forma condiciones seguras y saludables del ambiente de trabajo que aseguren la salud y bienestar de todos sus colaboradores.

### **Objetivo general**

Diagnosticar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la norma legal vigente a través de una encuesta y el sistema SART en la Distribuidora de Medicamentos y Productos Naturales de Uso Medicinal DISA.

### **Objetivos específicos**

- Realizar un diagnóstico del cumplimiento de los requisitos de la Norma Legal Vigente en materia de Seguridad y Salud Ocupacional dentro de las actividades que desarrolla la empresa DISA.
- Establecer en el contexto de la Norma Legal Vigente del Ministerio de Trabajo, los parámetros de cumplimiento y no cumplimiento que serán la base para la construcción del diseño del Sistema de Seguridad y Salud para la empresa DISA.
  - Validar el diagnóstico por expertos en el área y sugerir la implementación de un diseño de SST adecuado a las necesidades y realidad de la Distribuidora de Medicamentos y productos naturales de uso medicinal DISA.

### **Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:**

En el Ecuador existen muchas organizaciones que aún no cuentan con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud ocupacional debido al desconocimiento y a la falta de cultura en esta materia.

Es por ello inminente la necesidad de formación de más profesionales y técnicos en esta área que realicen una gestión adecuada basada en parámetros legales y sobre todo encaminada a concienciar a la población trabajadora de lo fundamental que es una autorregulación, cuidado y conocimiento de las formas de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales en sus lugares de trabajo contribuyendo al crecimiento y desarrollo personal y de la empresa u organización(*GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL*, n.d.).

La empresa DISA tendrá un beneficio directo en la aplicación de un SST ya que con ello se garantizará el bienestar de todos los colaboradores y por otro lado sus estándares de calidad mejorarán cumpliendo a la par con la normativa y reglamentación que exigen las entidades de control y permitiendo además un

involucramiento y desarrollo de una cultura en materia de seguridad y salud ocupacional por parte de la empresa.

El desarrollo de trabajos de investigación como este permitirán además ser un referente para que otras organizaciones de la misma o de otra naturaleza consideren la importancia de contar con un sistema de estas características que sea un aporte significativo no solo para la organización para la cual trabajan sino también para aplicarla en su vida cotidiana contribuyendo así al cuidado y bienestar personal mejorando la calidad de vida de la población en general y de la de sus familias.

## **CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

### **1.1. Contextualización general del estado del arte**

Son los fundamentos teóricos que se emplean en el Proyecto de Titulación tales como: conceptos principales, fuentes teóricas consultadas y otras investigaciones similares.

Un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional debe considerarse fundamental en toda organización ya que conlleva un gran beneficio tanto para los trabajadores como para el empresario o empleador. La búsqueda de mejorar las condiciones y ambientes de trabajo ha ido evolucionando con el pasar de los años en especial en Latinoamérica y se va generando en gran parte de la población, una cultura que se enfoca mayormente en la prevención de accidentes e incidentes y en la reparación, en caso de que se hayan producido las consecuencias de una falta de gestión y/o acción en esta materia(*Evaluación de Riesgos Laborales*, n.d.).

Como bien lo indica Josefina Romeral Hernández en el boletín Mexicano del Derecho Comparado en septiembre de 2012 “ Existen dos vertientes legislativas en el tratamiento de la seguridad y salud laboral, uno desde el punto de vista reparador o de protección del trabajador cuando el daño se ha materializado, y otro desde el punto de vista preventivo, actuando antes de que el daño se materialice; es decir, en el origen del riesgo, de forma que evitemos su materialización, y con ello la puesta en marcha de la vía resarcitoria”( *GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL*, n.d.)

Otro punto a considerar es que todas las organizaciones deben dar un enfoque integral a todas las gestiones que conllevan no solo al cumplimiento de la normativa y reglamentación nacional e internacional, sino también aquella que persigue el mantenimiento de la salud mental y física de los colaboradores tal cual lo dicen los principios de la OMS acompañar también de gestión en sistemas del cuidado del ambiente y la gestión de calidad que le brinda a toda empresa ese valor agregado que permite su crecimiento económico y en su prestigio(OMS, 2020).

En el Ecuador la normativa legal está dirigida tanto al sector público como privado y proporcionan los lineamientos que conducen a prevenir accidentes y enfermedades generadas en el lugar de trabajo, las entidades de control encargadas son el Ministerio de trabajo y el Instituto de Seguridad Social con el Seguro de Riesgos del Trabajo artesanal, profesional y doméstico, ambas instituciones han emitido normas, decretos

y lineamientos que se resumen en reglamentos que son mandatorios para la implementación en distintas organizaciones y además incluyen las sanciones o consecuencias que tendría su incumplimiento.

“En el transcurso de los últimos años se han creado normas en seguridad y salud del trabajo, que han venido a pelear en algo la siniestralidad, a pesar de esto, no cumplen las expectativas que son las de lograr un ambiente sano, comfortable, libre de factores de riesgo, condiciones y acciones sub-estándares, pero sobre todo de leyes que coadyuven y respondan a las exigencias de la época actual”.(Sociedad et al., n.d.)

#### **Marco Legal:**

El presente trabajo de investigación se basará en la pirámide de Kelsen dentro del marco de la Seguridad y Salud Ocupacional.

En el orden jerárquico más alto que establece las normas y reglamentos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional está la Constitución del Ecuador reza: Que, el numeral 5 del artículo 326, prevé que: "Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar."(*CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008 Decreto Legislativo 0 Registro Oficial*, n.d.)

“El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.” (Constitución Política del Ecuador, 2008, Artículo 33)

“El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas. El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.” (Constitución Política del Ecuador, 2008, Artículo 34)

“El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.” (Constitución Política del Ecuador, 2008, Artículo 425)

En segundo puesto, están los convenios internacionales que se citan a continuación:

- “C29: Convenio sobre el trabajo forzoso.
- C77: Convenio sobre el examen médico de los menores.
- C81: Convenio sobre la inspección del trabajo.
- C115: Convenio sobre la protección contra las radiaciones.
- C119: Convenio sobre la protección de la maquinaria.
- C120: Convenio sobre la higiene.
- C121: Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- C124: Convenio sobre el examen de los menores.
- C127: Convenio sobre el peso máximo.
- C139: Convenio sobre el cáncer profesional.
- C148: Convenio sobre el medio ambiente de trabajo.
- C152: Convenio sobre seguridad e higiene.
- C153: Convenio sobre la duración del trabajo y períodos de descanso” (p. 28).

A continuación, siguiendo el orden jerárquico está el **marco legal adicional** que incluye:

- “Instrumento Andino de Seguridad y salud (Decisión 584)
- Reglamento al Instrumento Andino de Seguridad y salud (Resolución 957).
- Decreto Ejecutivo 2393: Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo.
- Decreto Ejecutivo 3253: Reglamento de buenas prácticas de para alimentos procesados.
- Resolución C.D 513: Reglamento Del Seguro General De Riesgos Del Trabajo.
- Resolución C.D 517: Reglamento General de Responsabilidad Patronal de Instituto Ecuatoriano de Seguro Social.
- RESOLUCIÓN ARCSA. La Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria.
- Acuerdo Ministerial No 1404 - Reglamento para el funcionamiento de los servicios Médicos de empresas.
- Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 45001, Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”.

## Sistema de Gestión de SST según ISO 45001

“El modelo de la norma según la ISO 45001 es considerado internacionalmente como uno de los métodos y herramienta que permite solucionar problemas de prevención de riesgos laborales en organizaciones de diversa naturaleza. Luego del diagnóstico que se llevará a cabo en la Distribuidora DISA, se pretende sugerir la implementación de un SST basado en esta norma.

El proceso que utiliza esta norma tiene como objetivo principal realizar el ciclo de mejora continua el PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar)”(De et al., n.d.).

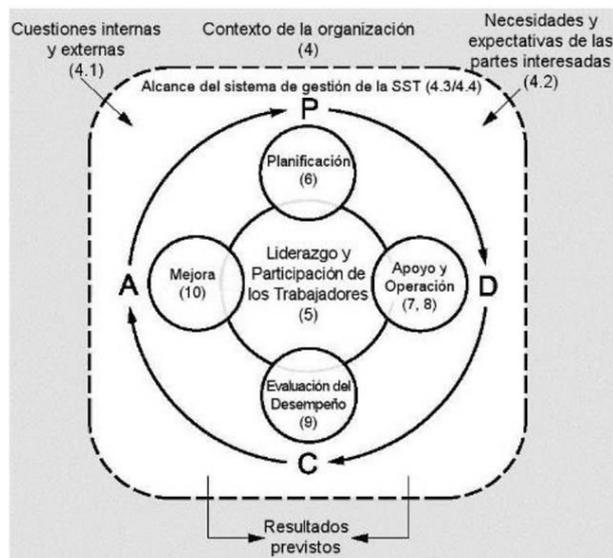


Gráfico 1 Ciclo de mejora continua ISO 45001 -2018

Fuente: Google

“La NTE ISO 45001 2018, ayuda a una organización a alcanzar los resultados previstos de su sistema de gestión de la SST. En coherencia con la política de la SST de la organización, los resultados previstos de un sistema de gestión de la SST incluyen: a) la mejora continua del desempeño de la SST; b) el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos; c) el logro de los objetivos de la SST” (Norma, 2018)

El ciclo de mejora desarrolla los cuatro aspectos de manera sistemática que son: la **planificar**, que consiste en establecer los objetivos, determinar y evaluar los riesgos y oportunidades para el cumplimiento de la política en materia de SST. **Hacer**, consiste en aplicar o implementar lo planificado. **Verificar**, consiste en realizar las mediciones y el seguimiento de la implementación en las actividades, analizar los resultados. **Actuar**, consiste en la toma de decisiones respecto a los resultados obtenidos y a la mejora continua en materia de SST según la política de la empresa. (Norma, 2018)

### NTE ISO 45001 2018 para PYMES

El objetivo de proporcionar lugares más seguros y un mejor desempeño empresarial de acuerdo a los lineamientos de esta norma, no se limita a las grandes empresas, sino que es posible implementarlo en PYMES de manera exitosa.

Al ser más pequeña la empresa el tiempo de desarrollo e implementación será más corto y la inversión será también menor por lo que es conveniente su aplicación (Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN, 2018).

En la investigación hecha por (Carua CHilig, 2014) ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA PLANTA ALPINA MACHACHI UTILIZANDO EL SISTEMA SART, se concluye luego de determinar los aspectos técnicos administrativos y personales de incumplimiento, que se evidenció un cambio significativo y una mejora grande en la forma de llevar a cabo los procesos en la Planta Alpina Machachi y permitió además implementar un manual de gestión en SST a la PLANTA ALPINA MACHACHI mejorando así las condiciones de trabajo y el bienestar físico y mental de sus colaboradores.

Por otra parte (Rodríguez, Rentería, 2021) en su trabajo titulado: Diagnóstico inicial del SG-SST para la empresa Ingehospitalarios, concluyen que es fundamental hacer un diagnóstico real de la organización en cuanto a la Seguridad y Salud Ocupacional ya que en esta empresa se evidenció el cumplimiento de solo el 5% de parámetros exigidos, el 20% se cumplían de forma parcial y el 75% se incumplían completamente. Gracias a este diagnóstico se diseñaron dos planes, uno de mejoramiento y otro de trabajo para la realización de aquellos aspectos que no se cumplen llegándose a cumplir el 100% de los estándares mínimos. Además, se entregó a la dirigencia todas las recomendaciones que tenían como principal objetivo dar continuidad a todo este sistema implementado, garantizando así la reducción de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales además de concientizar al empleador sobre el impacto positivo que tiene la Seguridad y Salud Ocupacional, no solo para la productividad de la empresa, sino que además se reducirán los índices de ausentismo y por ende menor gasto económico para la organización.

(Perdomo, Ortegón, Rincón, 2021) en su trabajo: Propuesta de un Plan de Mejoramiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Basado en la Normatividad Vigente para la Empresa servicios Alfredo Osorio, demuestra la importancia de identificar las debilidades y no conformidades de en cuanto al SST ya que al hacerlo se identifican los riesgos y peligros a los que se expone la empresa y de esta forma se diseñó un plan estratégico que generó en los empleados y empleadores una cultura en SST que buscaba mejorar las condiciones de todos los puestos de trabajo con el propósito de salvaguardar a los colaboradores de accidentes y enfermedades profesionales.

## **1.2. Proceso investigativo metodológico**

Para el presente trabajo de investigación se ha considerado realizar una metodología que involucra dos partes: la primera (Diagnóstico) que es realizar una encuesta inicial para identificar riesgos y peligros presentes en la Distribuidora de Medicamentos DISA y la revisión mediante la lista de verificación del Ministerio de

Trabajo a través del Sistema SART cuyos resultados serán la línea base para la en una segunda parte sugerir (Diseño de una guía en SST) con el propósito de aplicar las acciones correctoras o mejoras de acuerdo a los resultados obtenidos aplicando la lista de chequeo en cuanto a las conformidades y no conformidades.

“La Primera parte considera las siguientes acciones: a) Elaboración de una encuesta para detección de los riesgos más significativos. b) Identificación de los peligros a través de una encuesta. c) Selección del personal al que se aplicará la encuesta. d) Elaboración de una tabla de evaluación según la Norma Legal Vigente e) Establecer el diagnóstico de acuerdo al sistema SART”(De et al., n.d.).

La Segunda parte incluye las siguientes actividades: a) Determinar los requisitos legales que requiere cumplir la Distribuidora DISA. b) Establecer la normativa legal que debe cumplir. c) Manejo de los peligros existentes. d) Medidas preventivas que debe adoptar la empresa DISA. e) Establecer el presupuesto para la implementación. (De et al., n.d.)

La metodología de investigación será mixta, por un lado, cualitativa de recolección de datos para el diagnóstico y por otro lado cuantitativa emitiendo el resultado obtenido de la evaluación y tabulación de datos en porcentajes de cumplimiento o no de los parámetros que solicita la norma legal vigente para con ello proponer la implementación de un sistema en SST que permita cumplir los objetivos que nos hemos propuesto en este trabajo(De et al., n.d.).

Para el diagnóstico se hará la recolección de datos se utilizará la guía de verificación del ministerio de trabajo y los resultados se presentarán en forma de porcentaje. El nivel de investigación será de tipo exploratorio y como técnicas se utilizarán la **observación** directa en la que se recolecta datos de la propia intervención del investigador y la **entrevista** que consiste en una técnica cualitativa que permite solicitar información acerca de un problema específico en ella deben participar por lo menos dos personas o hacerla de una persona a un grupo (Herrera, 2017).

En la Distribuidora DISA se han considerado 4 áreas o puestos de trabajo: **administración** con un total de 8 trabajadores, **bodega** con 7 trabajadores, **vendedores** son 6 trabajadores y **limpieza y sanitización**: 1 trabajador.

La observación y la entrevista se realizará al total de los empleados en un número de 22 a quienes se les aplicará la metodología mixta cualitativa y cuantitativa, los resultados obtenidos se tabularán para obtener los datos numéricos necesarios para el análisis.

En la primera parte se especificó que se realizará una **identificación de los riesgos** más importantes a los que se enfrentan los trabajadores de la Distribuidora DISA y también a todas las **oportunidades de mejora**.

De acuerdo al puesto de trabajo los empleados serán evaluados como: trivial, tolerante, moderado, importante o intolerable de acuerdo al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo del Ministerio de Trabajo de España. (*Evaluación de Riesgos Laborales*, n.d.)

“Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente

tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo”.(Evaluación de Riesgos Laborales, n.d.)

**Niveles de riesgo**

		Consecuencias		
		Ligeramente Dañino LD	Dañino D	Extremadamente Dañino ED
Probabilidad	Baja B	Riesgo trivial T	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO
	Media M	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I
	Alta A	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I	Riesgo intolerable IN

Gráfico 2 Evaluación de Riesgos.

Fuente Google

“Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo”.(Evaluación de Riesgos Laborales, n.d.)

VEP	RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
1	Trivial	No se requiere acción específica
2	Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control
4	Moderado	Se debe hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo se deben implementar en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
8	Importante	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo (puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo). Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, se debe remediar el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
16	Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducirlo, incluso con recursos ilimitados, se debe prohibir el trabajo.

Gráfico 3 Control de Riesgos

Esta metodología es sencilla y completa en cuanto a la identificación y la adopción de medidas como consecuencia de los resultados obtenidos en la primera intervención en la cual se aplicará la siguiente tabla a los empleados de la Distribuidora DISA:

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>TIPO DE ACTIVIDAD R-NR-E</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>NIVEL DE RIESGO</b>

*Elaborado por la autora*

**PUESTO DE TRABAJO:** Especifica el puesto de trabajo en el que se desenvuelve de acuerdo a los 4 establecidos en la Distribuidora DISA: administración, bodega, vendedores o limpieza.

**TIPO DE ACTIVIDAD ((R-NR-E):** Especifica si la actividad que realiza es recurrente, no recurrente o esporádica.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Especifica en que consiste la o las actividades que desarrolla en su puesto de trabajo.

**NIVEL DE RIESGO:** Especifica de acuerdo a la tabla anterior si el riesgo es de tipo trivial, tolerable, moderado, importante o intolerable.

En la siguiente tabla están los resultados de la encuesta a una persona por cada puesto de trabajo.

*Tabla 1. Nivel de Riesgo por Puesto de Trabajo*

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>TIPO DE ACTIVIDAD R-NR-E</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>NIVEL DE RIESGO</b>
ADMINISTRACIÓN	R	Actividad multifuncional en oficina, recepción de pedidos, contestar llamadas, facturación, contabilidad, gerencia gestión de talento humano	T
BODEGA	R	Despacho, recepción y almacenamiento de productos, limpieza de bodegas, llenado de registros de actividades, embalaje de cajas, transporte	TO

VENDEDOR	R	Visita a clientes de farmacias, toma de pedidos, entrega y recepción de pagos de los clientes, comunicación con la administración, cobros, movilización a distintos lugares dentro y fuera de la provincia.	TO
LIMPIEZA	E	Los sábados: limpieza profunda de todas las áreas de trabajo, pisos, ventanas, escritorios, baños.	T

A continuación, se utilizará una lista de chequeo con los parámetros del sistema SART (Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo) para la observación de cumplimiento (Cabrera, n.d.).

Es sistema SART se aplica en 4 áreas:

- Gestión Administrativa
- Gestión Técnica
- Gestión de Talento Humano
- Procesos Operativos

El enfoque administrativo será el utilizado conjuntamente con la guía de verificación del Ministerio de Trabajo conformada por los siguientes componentes:

**POLÍTICA:** Debe estar documentada y reunir todos los elementos que determinen los compromisos en materia de prevención de riesgos y abarcar a todos los colaboradores de la empresa.

**PLANIFICACIÓN:** Se evalúan todos los resultados de la evaluación teniendo en cuenta los siguientes datos:

- Las No conformidades priorizadas y su tratamiento.
- Planificación de actividades rutinarias y no rutinarias.
- Control de acceso al sitio de trabajo.
- Cumplimiento de los objetivos.
- Disponibilidad de los recursos humanos, económicos y tecnológicos suficientes.
- Definición de los índices de eficacia (cualitativos y/o cuantitativos) del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, que permitan establecer las desviaciones programáticas.
- Cronogramas de actividades con responsables, fechas de inicio y fin.
- Gestión de cambios internos y externos. (isotools.org,2012)

**ORGANIZACIÓN:** En este punto deben constar todos los registros manuales y reglamentos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, debe existir la Unidad de Seguridad o Salud que se ocupe de las medidas preventivas de accidentes y enfermedades también las acciones a ejecutarse y los responsables además del registro del Comité Paritario y subcomités.

**INTEGRACIÓN:** En este punto se integran todos los parámetros requeridos como son la política, la planificación, integración y todo que respecta a la auditoría interna. Para esto se identifica las necesidades y se definen los programas, planes objetivos y cronogramas. Se evalúan los la eficacia de los programas implementados.

**VERIFICACIÓN:** Aquí está el resultado de las auditorías internas y externas, así como lo indicadores del plan de gestión los mismos que han sido cuantificados.

**CONTROL:** En el control se presenta toda la información a gerencia y se hace una revisión global de la cual salen las propuestas de solución.

**MEJORA CONTINUA:** Todas las acciones propuestas, ejecutadas e implementadas tienen siempre posibilidades de mejora.

Finalmente, se aplica la lista de verificación y requerimientos del marco legal vigente en materia de SST complementado con la NTE ISO 45001 2018 que verifica el cumplimiento de los parámetros legales y administrativos. A continuación, los resultados de la aplicación de la lista de chequeo del Ministerio de Relaciones Laborales del Ecuador que abarca los requisitos del marco legal vigente mediante la observación directa y constatación de cumplimiento.

### **Sistema SART**

Son las siglas de Sistema de Auditorías y Riesgos del trabajo, explica los fundamentos teóricos aplicados en la propuesta, donde se especifique los ~~conceptos~~ <sup>conceptos</sup> principales y sus bases teóricas. Es un sistema que está amparado por el Instituto de Seguridad Social y el marco legal de la Constitución de la República del Ecuador.

El objetivo que tiene el sistema SART, es que las diferentes organizaciones desarrollen gestiones en materia de Seguridad y Salud Ocupacional que permitan controlar de manera adecuada los riesgos a los que están expuestos los colaboradores aplicando la normativa nacional e internacional, es una plataforma técnico legal que promueve la prevención de riesgos enmarcados en la normativa vigente.

El Reglamento del Seguro General de Riesgos de trabajo en la Resolución CD 390, en el artículo 5 del capítulo de Prevención de Riesgos, indica que todas las empresas están obligadas a cumplir las normas dictadas por las entidades de control empezando por la Constitución de la República, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Ministerio de Relaciones Laborales además de las disposiciones de auditoría y prevención de riesgos de trabajo en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

En el presente trabajo de investigación se ha desarrollado un proceso que ha permitido identificar los riesgos a los que están expuestos los colaboradores de la Distribuidora DISA por lo que considero importante definir lo que es un riesgo: “combinación de la probabilidad (s) y la consecuencia (s) de ocurrencia de un evento

identificado como peligroso. Es la posibilidad de que ocurra: accidentes, enfermedades ocupacionales, daños materiales, incremento de enfermedades comunes, insatisfacción e inadaptación, daños a terceros y comunidad, daños al medio y siempre pérdidas económicas” (*GUIA-DE-PREVENCIÓN-DE-RIESGOS-LABORALES-PARA-TRABAJADORAS-Y-TRABAJADORES-DOMESTICOS-2022*, n.d.)

Las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo son la razón de ser de los sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.

Cuarenta y dos de cada mil trabajadores sufren accidentes en el Ecuador (*Torres, 2015*) y cinco de cada mil sufren de padecimientos relacionados con su actividad laboral, siendo las principales afecciones: hernia de disco, tendinitis, lumbalgia, síndrome del túnel carpiano, leucemia mieloide, asma profesional (*Torres, 2015*).

Con este antecedente, resulta indispensable promover con más fuerza el desarrollo de una cultura en Seguridad y Salud Ocupacional, en organizaciones de toda naturaleza, pequeñas, medianas y grandes que incluyan dentro de su política la salud preventiva como una prioridad permitiendo generar ambientes de trabajo saludables, seguros y a la vez cumpliendo con los parámetros técnico legales que serán observados por los organismos de control.

Los aspectos técnico legales, incluyen el planteamiento del problema, fundamentos teóricos y la metodología del sistema a implementar. El sistema como tal consta de cuatro etapas de las cuales la primera es el objeto de estudio del presente trabajo de investigación, que además se considera primordial ya que sin él no se dispondría de la información y contexto a partir del cual se podrá realizar el resto de fases hasta lograr los objetivos propuestos, me refiero a la etapa de **diagnóstico**, seguidamente está la **identificación y evaluación** de los factores de riesgo, en tercer lugar se elaboran **los requisitos legales** que se aplican a la gestión administrativa, gestión de talento humano, gestión técnica y a los procedimientos operativos básicos del SST y por último está la **evaluación de la efectividad y eficacia que tiene el sistema** dentro de la organización observándose mejoras en las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.

Cabe recalcar que la implementación de un SST, demuestra su eficacia cuando su objetivo es actuar de forma temprana, es decir previniendo incidentes, accidentes y enfermedades laborales, mejorando el desempeño de la organización y demostrando liderazgo y compromiso por parte de los directivos e involucrando a los trabajadores en los procesos para que se concienticen de la importancia del cuidado personal y colectivo.

“Adicional a lo anterior, se destaca la importancia de fomentar medidas de sensibilización, promoción, protección y atención integral en la garantía a los trabajadores no solo de ambientes laborales seguros y sanos, sino de medidas sanitarias ajustadas a parámetros de salud y seguridad” (*Andrés et al., n.d.*).

## “LISTA DE VERIFICACIÓN”

“Tabla 2. Control de Talento Humano. Lista de Verificación de Nivel de Cumplimiento de las Normas Legales en materia de Seguridad y Salud en el Área de Trabajo.(De et al., n.d.; Gobierno del Ecuador, 2023)

<b>“NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL ÁREA DE TRABAJO.</b>						
<b>Control del Talento Humano</b>					<b>¿Cumple?</b>	
<b>N°</b>	<b>Normativa Legal, de acuerdo a:</b>	<b>Art. – Literal</b>	<b>Disposiciones a cumplir</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>No aplica</b>
<b>1</b>	El Decreto ejecutivo N° 2393	15	1. ¿Dispone de una Unidad de Seguridad e Higiene (SH)?			*
<b>2</b>	El Decreto ejecutivo N° 2393	15	2. ¿La Unidad de Seguridad e Higiene, posee un técnico que la dirija?			*
<b>3</b>	La Decisión 584El Acuerdo Ministerial 135	11- literal a) 11 – literal c)	3. ¿Existe un responsable de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y en la Gestión Integral de Riesgos?	*		
<b>4</b>	La decisión 584El Código del trabajo El Decreto Ejecutivo 2393El Acuerdo Ministerial 0174 El Acuerdo Ministerial 1404 El Acuerdo Interministerial N° MDT-MSP-2016- 00000104, reformado con el Acuerdo Interministerial MSP-MDT-2018-0001	14 430 16 16 6	4. ¿Se cuenta con un médico ocupacional destinado a realizar la gestión de salud en el trabajo?	*		

5	<p>La Decisión 584El Código del Trabajo El Decreto Ejecutivo 2393El Reglamento General a la LOSEPEI Acuerdo Ministerial 135 El Acuerdo Ministerial 1404El Acuerdo Interministerial N° MDT-MSP-2016-00000104 reformado con el Acuerdo Interministerial</p>	<p>11 – literal a)430-N°2 16 228 10 4, 7</p>	<p>5. ¿Poseen servicios médicos adecuados con la planta física?</p>	*		
	<p>MSP-MDT-2018-0001</p>					
6	<p>El Acuerdo Ministerial 0174, reformado por el Acuerdo Ministerial 067</p>		<p>6. ¿El personal encargado de ejecutar los trabajos de construcción y obra civil, posee la certificación o licencia en prevención de riesgos laborales?</p>		*	
7	<p>El Acuerdo Ministerial 013, reformado por el Acuerdo Ministerial 068</p>		<p>7. ¿El personal encargado de realizar trabajos eléctricos, posee la certificación de competencias o licencia de prevención de riesgos laborales?</p>		*	

**Fuente:** Ministerio del Trabajo. (De et al., n.d.; Gobierno del Ecuador, 2023)

“Tabla 3. Gestión de Documentos. Lista de Verificación del Nivel de Cumplimiento de las Normas Legales en Materia de Seguridad y Salud en el Área de Trabajo”(De et al., n.d.; Gobierno del Ecuador, 2023)

Gestión de Documentos				¿Cumple?		
N°	Normativa Legal, de acuerdo a:	Art. – Literal	Disposiciones a Cumplir	Si	No	No aplica
8	La Resolución 957 El Decreto ejecutivo 2393 El Acuerdo Ministerial 135	10 14-N°1 10	9. ¿Posee la inscripción del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, en el Sistema Único de Trabajo (SUT)?		*	
9	El Decreto Ejecutivo 2393 El Acuerdo Ministerial 135	14-N°14 10	10. ¿Posee la inscripción del Subcomité de Seguridad e Higiene del Trabajo en el SUT?		*	
10	La Resolución 957 El Acuerdo Ministerial 135	13, 14 10	11. ¿El SUT cuenta con el registro del Delegado de Seguridad y Salud Ocupacional?		*	
11	El Decreto Ejecutivo 2393 El Acuerdo Ministerial 135	14 N°7 10	12. ¿Se posee el registro del informe anual de la Gestión del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo?		*	
12	El Acuerdo Ministerial 135	10 literal i 15	13. ¿Se cuenta con los respaldos de los reportes y declaraciones en el informe anual de la gestión del Comité de Seguridad del Trabajo?		*	
13	La Resolución 957 El Decreto Ejecutivo 2393 El Acuerdo Ministerial 135	10, 11 14-N°7 10	14. ¿Posee el acta de Constitución del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo?		*	
14	La resolución 957 El Decreto Ejecutivo 2393 El Acuerdo Ministerial 135	10, 11 14-N°8 10	15. ¿Las sesiones mensuales del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, se han realizado?		*	
15	La Resolución 957 El Decreto Ejecutivo 2393 El Acuerdo Ministerial 135	10, 11 14-N°8 10	16. ¿Las sesiones bimensuales del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, se han realizado?		*	
16	El Decreto Ejecutivo 2393	14-N°8	17. ¿Las sesiones mensuales del Sub-Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, se han realizado?		*	

17	La Decisión 584	11-literal a)	18. ¿Ya ha sido formulada la política de Seguridad y Salud	*	
			en el Trabajo?		
18	La Decisión 584	11-literal a)	19. ¿Al personal en general de la empresa, se le ha informado acerca de la política de seguridad y salud en el trabajo?	*	
19	El Código del Trabajo El Acuerdo Ministerial 135	434 10	20. ¿Ya se cuenta con la resolución donde se aprueba el reglamento de Higiene y Seguridad en el Sistema Único de Trabajo?	*	
20	El Decreto Ejecutivo 2393	11-N°12	21. ¿A cada trabajador de la empresa, le ha sido entregado un ejemplar del Reglamento de Higiene y Seguridad Laboral?	*	
21	El Acuerdo Ministerial 082 El Acuerdo Ministerial 135	9	22. ¿Ya se posee la certificación de registro de la planificación del programa de prevención de riesgos psicosociales?	*	
22	El Acuerdo Ministerial 082 El Acuerdo Ministerial 135	9	23. ¿Se cuenta con la certificación de registro del programa en materia de prevención de riesgo psico-social?	*	
23	El Acuerdo Ministerial 082 El Acuerdo Ministerial 398 VIH-SIDA		24. ¿El programa de prevención de riesgo psico-social, ya ha sido implementado? (Comprobación de la inclusión en la gestión de vigilancia de la salud para Empresas, para instituciones con más de diez (10) empleados).	*	
24	El Acuerdo Ministerial 135		25. ¿Posee el registro del programa de prevención integral para el uso y consumo de narcóticos en espacios de trabajo públicos y privados?	*	
25	El Acuerdo Interinstitucional 001-A		26. ¿El programa de prevención integral al uso y consumo de narcóticos en espacios laborales, ya ha sido implementado? (Comprobación de la inclusión en la gestión de vigilancia de la salud para Empresas, para instituciones con más de diez (10) empleados).	*	
26	El Acuerdo Ministerial 135	10	27. ¿Posee el certificado de registro de riesgos de la empresa, y su plan de acción?	*	

27	El Acuerdo Ministerial 135	10	28. ¿Dispone del registro de planificación de capacitación para la empresa en el SUT?	*		
28	El Acuerdo Ministerial 135	10	29. ¿Posee el reporte del número de capacitaciones realizadas?	*		
29	El Acuerdo Ministerial 135	10	30. ¿Posee el reporte con la cantidad especificada de trabajadores capacitados?	*		
30	El Acuerdo Ministerial 135	10	31. ¿Posee el registro inspección de salud de los empleados?		*	
31	El Acuerdo Ministerial 135	10	32. ¿Existe un registro de las actividades de promoción y prevención de salud en el ambiente laboral?		*	
32	El Acuerdo Ministerial 135	10	33. ¿Posee la certificación para la prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos?		*	
33	La Decisión 584 Resolución 957 El Acuerdo Ministerial 136. Jornadas especializadas de Trabajo”	11-literal e) 1	34. ¿Dispone de la resolución que aprueba las jornadas especiales de trabajo?		*	

Fuente: (De et al., n.d.; Gobierno del Ecuador, 2023)

“Tabla 4. Control en Prevención de Riesgos Laborales. *Lista de Verificación del Nivel de Cumplimiento de las Normas Legales en Materia de Seguridad y Salud en el Área de Trabajo*”(De et al., n.d.; Gobierno del Ecuador, 2023).

<b>“Control en Prevención de Riesgos Laborales</b>				<b>¿Cumple?</b>		
<b>N°</b>	<b>Normativa Legal, de acuerdo a:</b>	<b>Art. – Literal</b>	<b>Disposiciones a Cumplir</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>No aplica</b>
<b>34</b>	La Decisión 584 La Resolución 957 El Decreto Ejecutivo 2393	11-literal h), l). 23 1 literal c) 11-N°9, 10	35. Prueba de formación, capacitación e información recibida por los trabajadores en Seguridad y Salud en el ambiente laboral.	*		
<b>35</b>	La Decisión 584 La Resolución 957 El Decreto ejecutivo 2393	11-literal b) 1-literal b) 15 N°2	36. Estudio inicial o diagnóstico de causas de riesgos laborales cualificado o ponderado por área de trabajo. (Matriz de identificación de riesgos en el área de trabajo)		*	
<b>36</b>	La Decisión 584 La Resolución 957 El Decreto ejecutivo 2393	11 literal b) y c) 1 literal b)N°1, 2 N°2 literal a)	37. Peligros físicos, (métodos y normas técnicas) para evaluar y controlar los riesgos físicos.		*	
<b>37</b>	La Decisión 584 La Resolución 957 El Decreto ejecutivo 2393	11-literal b) y c) 1-literal b) N°1,2 N°2 literal a)	38. Peligros mecánicos (métodos y normas técnicas) para evaluar y controlar los riesgos mecánicos.			*
<b>38</b>	La Decisión 584 La Resolución 957 El Decreto ejecutivo 2393	11-literal b) y c) 1-literal b) N°1,2 N°2-Literal a)	39. Peligros químicos (métodos y normas técnicas) para evaluar y controlar los riesgos químicos.			*
<b>39</b>	La Decisión 584 La Resolución 957 El Decreto Ejecutivo 2393	11-literal b) c) 1-literal b) N°1,2 N°2-literal a)	40. Peligros biológicos (métodos y normas técnicas) para evaluar y controlar los riesgos biológicos.	*		
<b>40</b>	La Decisión 584 La Resolución 957 El Decreto Ejecutivo 2393	11-literal b) c) 1-literal b) N°1,2 N°2-literal a)	41. Peligros ergonómicos (métodos y normas técnicas) para evaluar y controlar los riesgos ergonómicos.		*	
<b>41</b>	La Decisión 584 La Resolución 957 El Decreto Ejecutivo 2393	11-literal b) c) 1-literal b) N°1,2 N°2-literal a)	42. Peligros psico-sociales (métodos y normas técnicas) para evaluar y controlar los riesgos psicosociales.	*		
<b>42</b>	La Decisión 584	11-literal c)	43. Equipo para protección craneal			*

	El Decreto Ejecutivo 2393	11-N°5 177	<input type="checkbox"/> Correcto uso <input type="checkbox"/> En buen estado <input type="checkbox"/> Adecuado a la exposición			
<b>43</b>	La Decisión 584El Decreto Ejecutivo 2393	11-literal c)11-N°5 176	44. Equipo de protección para el cuerpo <input type="checkbox"/> Correcto uso <input type="checkbox"/> En buen estado <input type="checkbox"/> Adecuado a la exposición			*
<b>44</b>	La Decisión 584El Decreto Ejecutivo 2393	11-literal c)11-N°5 178	45. Equipo de protección para rostro y ojos <input type="checkbox"/> Correcto uso <input type="checkbox"/> En buen estado <input type="checkbox"/> Adecuado a la exposición			*
<b>45</b>	La Decisión 584El Decreto Ejecutivo 2393	11-literal c)11-N°5 179	46. Equipo de protección auditivo <input type="checkbox"/> Correcto uso <input type="checkbox"/> En buen estado <input type="checkbox"/> Adecuado a la exposición			*
<b>46</b>	La Decisión 584El Decreto Ejecutivo 2393	11-literal c)11-N°5 180	47. Equipo de protección para respirar <input type="checkbox"/> Correcto uso <input type="checkbox"/> En buen estado <input type="checkbox"/> Adecuado a la exposición			*
<b>47</b>	La Decisión 584El Decreto Ejecutivo 2393	11-literal c)11-N°5 181	48. Equipo de protección para extremidades superiores <input type="checkbox"/> Correcto uso <input type="checkbox"/> En buen estado <input type="checkbox"/> Adecuado a la exposición			*
<b>48</b>	La Decisión 584El Decreto Ejecutivo 2393	11-literal c)11-N°5 182	49. Equipo de protección para extremidades inferiores <input type="checkbox"/> Correcto uso <input type="checkbox"/> En buen estado <input type="checkbox"/> Adecuado a la exposición			*

49	La Decisión 584El Decreto Ejecutivo 2393	11-literal c)11-N°5 184	50. Vestimenta para el trabajo <input type="checkbox"/> Correcto uso <input type="checkbox"/> En buen estado <input type="checkbox"/> Adecuado a la exposición”			*
----	--	-------------------------------	--	--	--	---

“Tabla 5. Riesgos Mecánicos. Lista de Lista de Verificación del Nivel de Cumplimiento de las Normas Legales en Materia de Seguridad y Salud en el Área de Trabajo”(De et al., n.d.; Gobierno del Ecuador, 2023)

“Riesgos Mecánicos				¿Cumple?		
N°	Normativa Legal, de acuerdo a:	Art. – Literal	Disposiciones a Cumplir	Si	No	No aplica
<b>Estructura para prevenir caídas de objetos y personas</b>						
50	El Decreto Ejecutivo 2393	29	51. ¿Se encuentran las plataformas de trabajo en buen estado y bajo normas?	*		
51	El Decreto Ejecutivo 2393	32	52. ¿Las barandas y rodapiés se encuentran en buen estado y bajo norma?	*		
52	El Decreto Ejecutivo 2393	26	53. ¿Se encuentran las escaleras fijas y de servicio en buen estado y bajo normas?		*	
53	El Decreto Ejecutivo 2393	104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110.	54. ¿Los elementos como: cadenas, cuerdas, cables, ganchos, poleas, tambores de izar y eslingas se encuentran en buen estado y bajo norma?			*
<b>Limpieza y Orden</b>						
54	El Decreto Ejecutivo 2393	34	55. ¿Se encuentran limpios los locales?	*		
55	El Decreto Ejecutivo 2393	24 N°4	56. ¿Las galerías, pasillos y corredores se encuentran libres de objetos almacenados?		*	
<b>Maquinaria y Herramientas</b>						

56	El Decreto Ejecutivo 2393	85 N°5 88.	57. ¿Los dispositivos y pulsadores de parada de emergencia, se encuentran perfectamente señalizados, de fácil acceso y en un espacio seguro?		*	
57	El Decreto Ejecutivo 2393	76	58. ¿Las partes fijas o móviles de: motores, órganos de transmisión y máquinas, cuentan con su respectivo resguardo u algún dispositivo de seguridad?		*	
58	El Decreto Ejecutivo 2393	95 N°5	59. ¿Las herramientas de mano están en óptimas condiciones para su uso?"			*

“Tabla 6. Riesgos Físicos. Lista de Verificación del Nivel de Cumplimiento de las Normas Legales en Materia de Seguridad y Salud en el Área de Trabajo.(De et al., n.d.; Gobierno del Ecuador, 2023)

“Riesgos Físicos				¿Cumple?		
N°	Normativa Legal, de acuerdo a:	Art. – Literal	Disposiciones a Cumplir	Si	No	No aplica
59	El Decreto Ejecutivo 2393	55	60. ¿Se han implementado medidas para prevenir los riesgos por Ruido?			*
60	El Decreto Ejecutivo 2393	55	61. ¿Se han implementado medidas para prevenir los riesgos por Vibraciones?			*
61	El Decreto Ejecutivo 2393	56	62. ¿Se han implementado medidas para prevenir la falta o sobre iluminación?			*
62	El Decreto Ejecutivo 2393	53	63. ¿Se han implementado medidas para prevenir las altas o bajas temperaturas?			*
63	El Decreto Ejecutivo 2393	62	64. ¿Se han implementado medidas para prevenir las radiaciones ionizantes?			*
64	El Decreto Ejecutivo 2393	61	65. ¿Se han implementado medidas para prevenir las radiaciones ultravioletas?			*

65	El Decreto Ejecutivo 2393	53	66. ¿Se han realizado controles de ventilación, renovación de aire y demás condiciones en el ambiente laboral?”	*		
----	---------------------------	----	---	---	--	--

Fuente: Ministerio del Trabajo (De et al., n.d.; Gobierno del Ecuador, 2023)

“Tabla 7. Riesgos Químicos. Lista de Verificación del Nivel de Cumplimiento de las Normas Legales en Materia de Seguridad y Salud en el Área de Trabajo” (De et al., n.d.; Gobierno del Ecuador, 2023)

“Riesgos Químicos				¿Cumple?		
N°	Normativa Legal, de acuerdo a:	Art. – Literal	Disposiciones a Cumplir	Si	No	No aplica
66	El Decreto Ejecutivo 2393	136 N°1	67. ¿El material inflamable es almacenado en lugares diferentes a los del área de trabajo, y de no ser posible, se mantienen en recintos totalmente aislados?			*
67	El Decreto Ejecutivo 2393	136 N°5	68. ¿Los contenedores de líquidos y productos inflamables se mantienen rotulados indicando su contenido, riesgos y precauciones necesarias para ser empleados?			*
68	El Decreto Ejecutivo 2393	138 N°2	69. ¿Los baldes, barriles, tanques y demás recipientes que contengan productos corrosivos o cáusticos, se encuentran rotulados con indicaciones de su peligrosidad y precauciones para su uso?”			*

Fuente: Ministerio del Trabajo. (De et al., n.d.; Gobierno del Ecuador, 2023)

“Tabla 8. Riesgos Biológicos. *Lista de Verificación del Nivel de Cumplimiento de las Normas Legales en Materia de Seguridad y Salud en el Área de Trabajo* (De et al., n.d.; Gobierno del Ecuador, 2023)

“Riesgos Biológicos				¿Cumple?		
N°	Normativa Legal, de acuerdo a:	Art. – Literal	Disposiciones a Cumplir	Si	No	No aplica
69	El Decreto Ejecutivo 2393	66 N°1	70. ¿En el área de trabajo donde se manipulan microorganismos o sustancias de origen animal o vegetal, susceptibles a la transición de enfermedades infecto-contagiosas, son aplicadas medidas de limpieza y desinfección personal?			*
70	El Decreto Ejecutivo 2393	66 N° 1	71. ¿Las áreas de trabajo se encuentran libres de acumulación de material orgánico en estado de putrefacción?”	*		

Fuente: Ministerio del Trabajo.(De et al., n.d.; Gobierno del Ecuador, 2023)

“Tabla 9. Riesgos Ergonómicos. *Lista de Verificación del Nivel de Cumplimiento de las Normas Legales en Materia de Seguridad y Salud en el Área de Trabajo*”(De et al., n.d.; Gobierno del Ecuador, 2023)

Riesgos Ergonómicos				¿Cumple?		
N°	Normativa Legal, de acuerdo a:	Art. – Literal	Disposiciones a Cumplir	Si	No	No aplica
71	La Decisión 584 El Decreto Ejecutivo 2393 El Acuerdo Ministerial 174	11-literal b)c)e) 11-N°2 128 64	72. ¿Se han ejecutado medidas de prevención para el levantamiento manual de cargas?		*	
72	La Decisión 584 El Decreto Ejecutivo 2393	11-literal b)c)e) 11-N°2	73. ¿Se han ejecutado medidas para prevenir las posiciones forzadas?		*	
73	La Decisión 584 El Decreto Ejecutivo 2393	11-literal b)c)e) 11-N°2	74. ¿Se han empleado medidas para prevenir la ejecución de movimientos repetitivos?		*	
74	La Decisión 584 El Decreto Ejecutivo 2393	11-literal b)c)e) 11-N°2	75. ¿Se han empleado medidas de prevención para la exposición de pantallas de visualización de datos (PVD)?		*	

Fuente: Ministerio del Trabajo.(Gobierno del Ecuador, 2023)

“Tabla 10. Riesgos Psico-Sociales. *Lista de Verificación del Nivel de Cumplimiento de las Normas Legales en Materia de Seguridad y Salud en el Área de Trabajo*”(Gobierno del Ecuador, 2023; Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN, 2018)

“Riesgos Psico-sociales				¿Cumple?		
N°	Normativa Legal, de acuerdo a:	Art. – Literal	Disposiciones a Cumplir	Si	No	No aplica
75	La Decisión 584	11-literal b)c)e)	76. ¿Se han realizado controles en la prevención de riesgospsico-sociales?	*		

Fuente: Ministerio del Trabajo.(Gobierno del Ecuador, 2023)

“Tabla 11. Trabajos de Alto Riesgo. *Lista de Verificación del Nivel de Cumplimiento de las Normas Legales en Materia de Seguridad y Salud en el Área de Trabajo*”(De et al., n.d.; Gobierno del Ecuador, 2023).

“Trabajos de Alto Riesgo				¿Cumple?		
N°	Normativa Legal, de acuerdo a:	Art. – Literal	Disposiciones a Cumplir	Si	No	No aplica
76	El Acuerdo Ministerial 174	59-literal b) 62, 103 al 118	77. ¿Se han hecho controles de trabajos en Altura?			*
77	El Acuerdo Ministerial 174	59-literal a)	78. ¿Se han realizado controles de trabajos en altas temperaturas?			*
78	El Acuerdo Ministerial 174	59-literal b) 60-literal f)	79. ¿Se han realizado controles de trabajos en espaciosconfinados?		*	
79	El Acuerdo Ministerial 013	14	80. ¿Se han realizado controles de trabajos con instalacioneseléctricas en funcionamiento?	*		
80	El Acuerdo Ministerial 174	41	81. ¿Se han realizado controles de trabajos en excavaciones?			*
81	Decreto Ejecutivo 2393	113 al 119	82. ¿Se han realizado controles de levantamientos de cargas? (Montacargas y/o grúas)”			*

Fuente: Ministerio del Trabajo.(Gobierno del Ecuador, 2023)

“Tabla 12. Señalizaciones. Lista de Verificación del Nivel de Cumplimiento de las Normas Legales en Materia de Seguridad y Salud en el Área de Trabajo(De et al., n.d.; Gobierno del Ecuador, 2023).

“Señalizaciones				¿Cumple?		
N°	Normativa Legal, de acuerdo a:	Art. – Literal	Disposiciones a Cumplir	Si	No	No aplica
82	El Decreto Ejecutivo 2393 NTE INEN-ISO 3864-1	167 al 171	83. ¿Poseen señalización preventiva? *Se cumple		*	
83	El Decreto Ejecutivo 2393 NTE INEN-ISO 3864-1	167 al 171	84. ¿Poseen señalización prohibida? *Se cumple		*	
84	El Decreto Ejecutivo 2393 NTE INEN-ISO 3864-1	167 al 171	85. ¿Posee señalización de información? *Se cumple	*		
85	El Decreto Ejecutivo 2393 NTE INEN-ISO 3864-1	167 al 171	86. ¿Posee señalización de obligaciones? *Se cumple	*		
86	El Decreto Ejecutivo 2393 NTE INEN-ISO 3864-1	154-N°1	87. ¿Posee señalización de equipos contra incendio? *Se cumple	*		
87	El Decreto Ejecutivo 2393	160 al 166	88. ¿Posee señalización orientada a la fácil evacuación dellugar de trabajo en caso de emergencia?”		*	

Fuente: Ministerio del Trabajo. (Gobierno del Ecuador, 2023)

“Tabla 13. Amenazas Naturales y Riesgos Antrópicos. Lista de Verificación del Nivel de Cumplimiento de las Normas Legales en Materia de Seguridad y Salud en el Área de Trabajo”(De et al., n.d.; Gobierno del Ecuador, 2023).

“Amenazas Naturales y Riesgos Antrópicos				¿Cumple?		
N°	Normativa Legal, de acuerdo a:	Art. – Literal	Disposiciones a Cumplir	Si	No	No aplica
88	La Decisión 584 La Resolución 957 El Decreto Ejecutivo 2393	16 1-literal d)-N°4 13-N°1y2 160-N°6	89. ¿Poseen un plan de emergencia de autoprotección?		*	
89	El Decreto Ejecutivo 2393 El Acuerdo Ministerial 135	160 10-literal m)	90. ¿Disponen de brigadas o responsables en caso de Emergencia?		*	
90	El Acuerdo Ministerial 135	10-literal m)	91. ¿Se han practicado simulaciones en el año en curso?		*	
91	El Decreto Ejecutivo 2393 El Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios	24, 33, 160, 161 17-tabla 1	92. ¿En la empresa existen vías y salidas de emergencia?	*		
92	El Decreto Ejecutivo 2393	154-N°2	93. ¿La empresa posee sistemas de detección de humo?		*	
93	El Decreto Ejecutivo 2393	159-N°4	94. ¿Los extintores de incendio, están en lugares de fácil acceso y visibilidad?	*		
94	El Decreto Ejecutivo 2393	156	95. ¿La empresa posee Bocas de Incendio?	*		
95	El Decreto Ejecutivo 2393	58	96. ¿La empresa posee dispositivos de iluminación de emergencia?”	*		

Fuente: Ministerio del Trabajo.(Gobierno del Ecuador, 2023)

“Tabla 14. Control de Salud en el Trabajo *Lista de Verificación del Nivel de Cumplimiento de las Normas Legales en Materia de Seguridad y Salud en el Área de Trabajo.*(De et al., n.d.; Gobierno del Ecuador, 2023)

“Control de Salud en el Trabajo				¿Cumple?		
N°	Normativa Legal, de acuerdo a:	Art. - Literal	Disposiciones a Cumplir	Si	No	No aplica
96	El Código del Trabajo El Acuerdo Municipal 1404	412. N°5 11-N°2. Literal b) 13	97. ¿Posee el historial de exposición laboral de los empleados(Historia médica u ocupacional)?		*	
97	La Decisión 584 La Resolución 957 EL Reglamento a la LOSEPEI Decreto Ejecutivo 2393 El Acuerdo Ministerial 174 El Acuerdo Ministerial 1404	14, 22 5-literal h) 230 11-literal 6 57-literal b) 11-N°2 literal a)	98. ¿El examen de inicio o ingreso a la empresa, ha sido realizado a los trabajadores?		*	
98	La Decisión 584 La Resolución 957 EL Reglamento a la LOSEPEI Decreto Ejecutivo 2393 El Acuerdo Ministerial 174 El Acuerdo Ministerial 1404	14 5-literal h) 230 11-literal 6 57-literal c) 11-N°2 literal b) c)	99. ¿El examen médico periódico, ha sido realizado a los empleados?	*		

99	La Decisión 584 La Resolución 957 EL Reglamento a la LOSEPEI Decreto Ejecutivo 2393	14 5-literal h) 230 11-literal 6	100. ¿El examen médico de retiro se ha realizado a los empleados?		*	
100	El Código del Trabajo El Acuerdo Ministerial 1404	412	101. ¿A los empleados, le han sido comunicados los resultados de los exámenes médicos ocupacionales practicados en ocasión de la relación laboral?		*	
101	La Decisión 584 La Resolución 957 El Código del Trabajo	22 17 Cap. VII	102. ¿Se cuenta con el certificado de aptitud médica de los empleados? (Certificación de aptitud médica de ingreso periódico).		*	
102	El Acuerdo Ministerial 174 El Acuerdo Ministerial 1404	57-literal a) 11-N°1-literal c) N°5-literal a)				
103	La Decisión 584 La Resolución 957 El Código del Trabajo El Reglamento a la LOSEPEI Decreto Ejecutivo 2393 El Acuerdo Ministerial 135 El Acuerdo Ministerial 174 El Acuerdo Ministerial 1404  La Resolución CD 513	11-literal f) g) 5-literal m) n) 42-N°31 230 11-N°14 10-Literal a) 11, 136, 137 11.N°3-literal b) c) y d).	103. ¿Han ocurrido accidentes laborales en el año en curso? *Reporte al IESS *Medidas de corrección y prevención *Historias médicas en seguimiento		*	
104	La Decisión 584 La Resolución 957 El Código del Trabajo El Reglamento a la LOSEPEI Decreto Ejecutivo 2393 El Acuerdo Ministerial 135 El Acuerdo Ministerial 174 El Acuerdo Ministerial 1404  La Resolución CD 513	11-literal f) g) 5-literal m) n) 42-N°31 230 11-N°14 10-Literal a) 11, 136, 137 11.N°3-literal b) c) y d).	104. ¿Se han presentado presunciones de enfermedades profesionales u ocupacionales del año en curso? *Reporte al IESS *Medidas de corrección y prevención *Historias médicas en seguimiento		*	

105	La Resolución 957 El Acuerdo Ministerial 1404	5-literal k) 11-N°4-literal a) b)	105. ¿La formación preventiva de la salud, se mantiene a través de actividades deportivas o recreativas, programas, campañas, charlas y conferencias?	*	
106	La Decisión 584  La Ley Orgánica de Discapacidades El Código del Trabajo El Acuerdo Ministerial	11-literal b) c) h) k). 18, 25. 16, 19, 45,52 42-N° 33,34,35 11-N°5-literal c)	106. ¿Se ha identificado a los grupos de atención prioritaria y condiciones de vulnerabilidad?	*	
107	El Acuerdo Ministerial	11-N°5-literal b)	107. ¿Poseen registros y/o estadísticas de la ausencia al trabajo por enfermedades comunes, accidentes laborales u otros motivos?	*	
108	La Resolución 957 El Decreto Ejecutivo 2393 El Acuerdo Ministerial 1404	5-literal c) 37 al 45 11-N°1-literal d)	108. ¿Se han realizado campañas de vigilancia para el correcto mantenimiento de los servicios sanitarios generales (baños, comedores, servicios higiénicos, suministro de agua potable y demás sitios de trabajo?	*	
109	La Ley Orgánica de Salud El Decreto Ejecutivo 2393 El Acuerdo 1404	53 66-N°1 11-N°2-literal f)''	109. ¿Se ha implementado el programa de inmunización de los empleados?	*	

Fuente: Ministerio del Trabajo.(Gobierno del Ecuador, 2023)

“Tabla 15. Servicios Permanentes. Lista de Verificación del Nivel de Cumplimiento de las Normas Legales en Materia de Seguridad y Salud en el Área de Trabajo”(De et al., n.d.; Gobierno del Ecuador, 2023)

“Servicios Permanentes				¿Cumple?		
N°	Normativa Legal, de acuerdo a:	Art. - Literal	Disposiciones a Cumplir	Si	No	No aplica
110	El Código de Trabajo El Decreto Ejecutivo 2393	430 46	110. ¿Disponen de un botiquín de emergencia para primeros auxilios?	*		
111	El Decreto Ejecutivo 2393	46	111. ¿Poseen un área de enfermería (25 o más empleados)?		*	

112	El Código de Trabajo El Decreto Ejecutivo 2393	42 37	112. ¿El área de comedor, cuenta con un adecuado sistema desalubridad y ambientación?	*	
113	El Decreto Ejecutivo 2393	38	113. ¿Los servicios de cocina poseen un adecuado sistema de salubridad y espacio de almacenamiento de productos alimenticios?		NO APLICA
114	El Decreto Ejecutivo 2393	39	114. ¿En el área de trabajo, se abastece de agua potable para el consumo humano?	*	
115	El Decreto Ejecutivo 2393	40	115. ¿Poseen vestidores en óptimas condiciones para el personal masculino y femenino con sus respectivas separaciones?	*	
116	El Decreto Ejecutivo 2393	41, 42	116. ¿Dispone de servicios higiénicos, excusados y urinarios en óptimas condiciones con separación para el personal femenino y masculino?	*	
117	El Decreto Ejecutivo 2393	43	117. ¿Posee duchas en óptimas condiciones?		NO APLICA
118	El Decreto Ejecutivo 2393	44	118. ¿Disponen de lavabos en óptimas condiciones y con productos e implementos de aseo personal?	*	
119	El Decreto Ejecutivo 2393	49 al 52	119. ¿Poseen instalaciones campamentos en óptimas condiciones?"		NO APLICA
Porcentaje de cumplimiento de la inspección"			46, 95%		

Fuente: Ministerio del Trabajo.(Gobierno del Ecuador, 2023)

### 1.3. Análisis de resultados

Describe los resultados del análisis realizado, de acuerdo con la aplicación de los métodos, técnicas e instrumentos de investigación descritos anteriormente.

Después de la aplicación de la lista de chequeo conforme al Sistema SART, se ha podido observar que falta el cumplimiento de algunos de los requisitos, sin embargo, también se observa que existen varios que si se están cumpliendo y por ello este trabajo de investigación realiza el diagnóstico que permitirá encontrar las conformidades e inconformidades que permitan implementar una guía que lleve a la Distribuidora DISA a mejorar en todos aquellos ítems que si se cumplen pero que pueden mejorar y más aún en aquellos que no se cumplen de acuerdo a los requisitos del marco legal vigente.

Los resultados obtenidos en la observación en cuanto a los requisitos, son los siguientes:

Tabla 16. Cumplimiento de la Gestión Administrativa

CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
ELEMENTO	%
Política	90
Planificación	40
Organización	30
Integración e Implantación	30
Verificación de estándares	10
Control de desviaciones	0
Mejoramiento continuo	15

*Elaborado por la autora*

En cuanto a la Gestión Administrativa del SST, se han obtenido los siguientes resultados: cumplimiento de la Política con un 90%, la planificación con un 40%. Organización un cumplimiento de un 30%, Integración con un 30% Verificación de estándares con 10%, control de las desviaciones 0% y mejoramiento continuo 15%.

De acuerdo a la lista de verificación del Ministerio de Trabajo tenemos los siguientes resultados:  
En **Control de Talento Humano** de los 7 ítems, 4 son los que se cumplen, 2 incumplidos y 1 no aplica.



Gráfico 4 Control de Talento Humano

Elaborado por la autora.

En **Gestión de documentos** de los 26 ítems, 10 son los que se cumplen, 13 incumplidos y 3 no aplican.

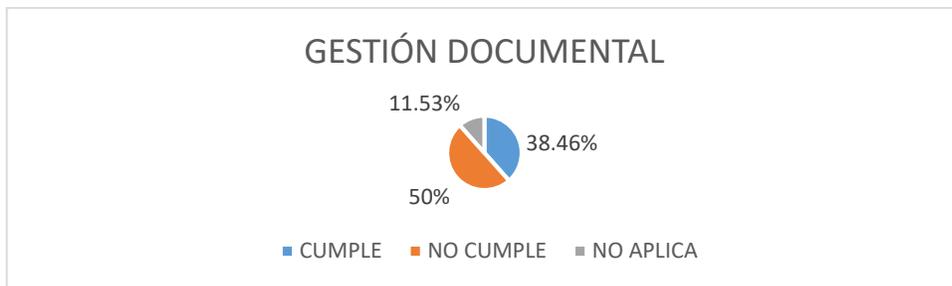


Gráfico 5 Gestión Documental

Elaborado por la autora

En **Control en Prevención de Riesgos laborales** de los 16 ítems, 4 son los que se cumplen, 3 incumplidos y 9 no aplica.

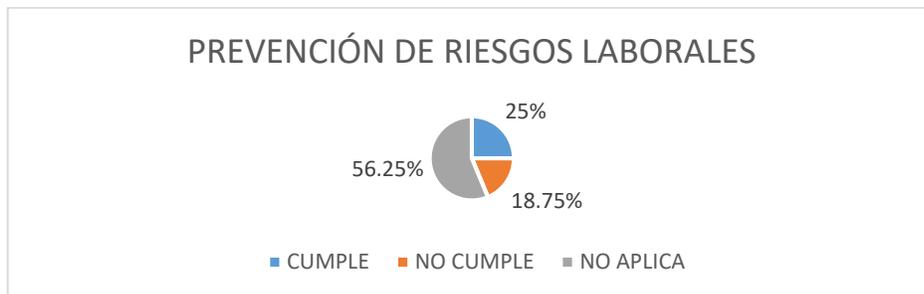


Gráfico 6 Prevención Riesgos Laborales

Elaborado por la autora

En **Riesgos mecánicos** de los 9 ítems, 4 son los que se cumplen, 1 incumplidos y 4 no aplican.

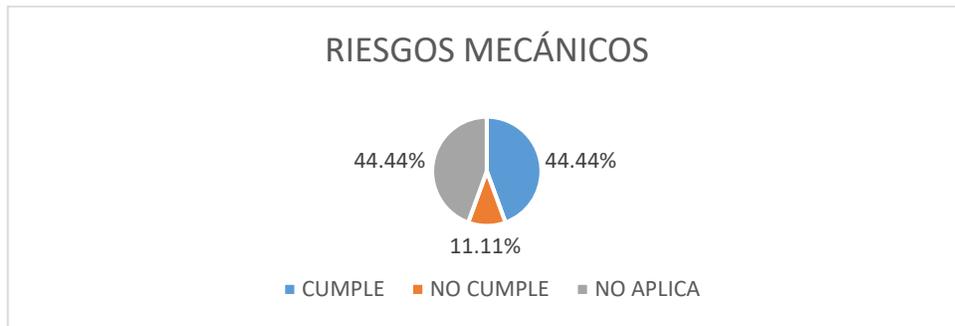


Gráfico 7 Riesgos Mecánicos

Elaborado por la autora

En **Riesgos físicos** de los 7 ítems, 14 se cumple, 0 incumplidos y 6 no aplican.

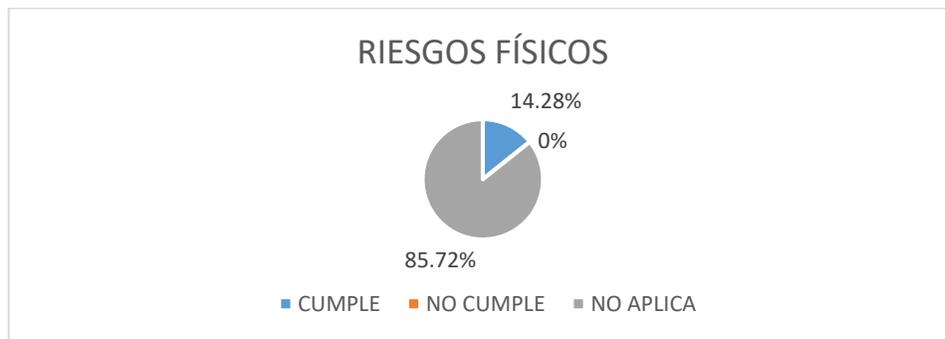


Gráfico 8 Riesgos Físicos

Elaborado por la autora.

En **Riesgos Químicos** de los 3 ítems, 0 son los que se cumplen, 0 incumplidos y 3 no aplican.

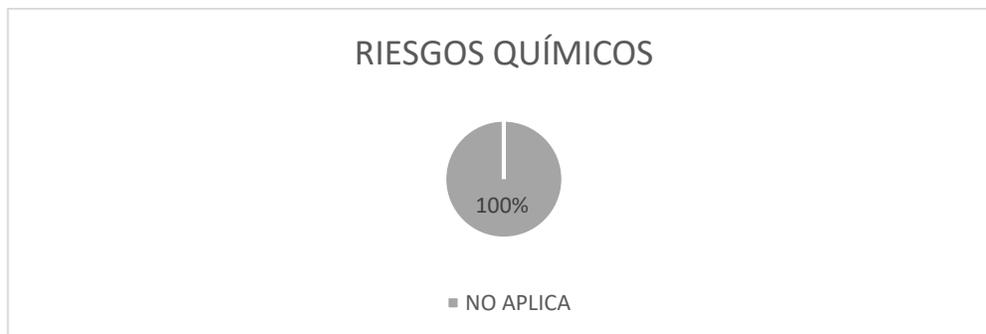


Gráfico 9 Riesgos Químicos

Elaborado por la autora

En **Riesgos psicosociales** el único ítem, se cumple



Gráfico 10 Riesgos Psicosociales

Elaborado por la autora.

En **Riesgos ergonómicos** de los 4 ítems, 4 se incumplen.



Gráfico 11 Riesgos Ergonómicos

Elaborado por la autora.

En el parámetro de **Alto Riesgo** de los 6 ítems, 1 son los que se cumplen, 1 incumplidos y 4 no aplican.

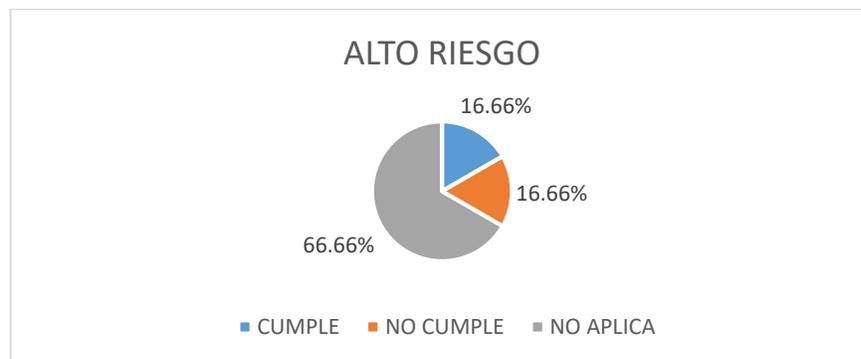


Gráfico 12 Alto Riesgo

Elaborado por la autora.

En el parámetro de **Señalización** de los 6 ítems, 3 son los que se cumplen, 3 incumplidos y 0 no aplican.

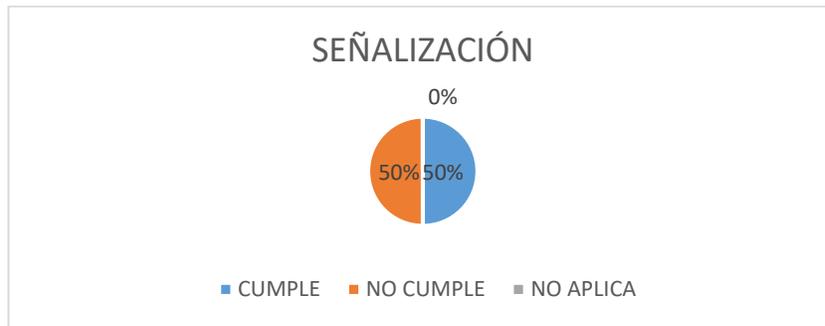


Gráfico 13 Señalización

Elaborado por la autora

En **Riesgos Antrópicos** de los 8 ítems, 4 son los que se cumplen, 4 incumplidos y 0 no aplican.

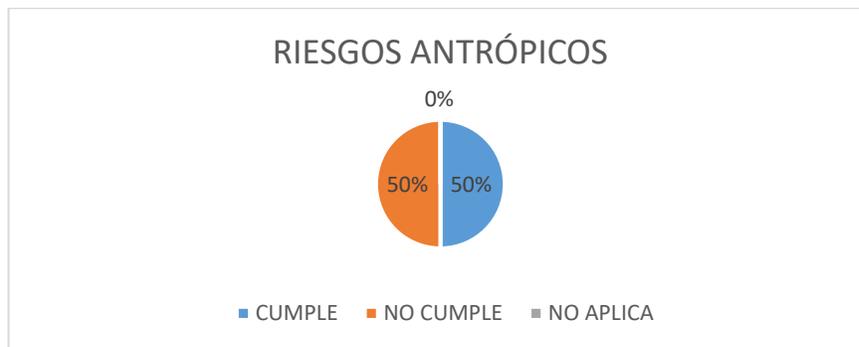


Gráfico 14 Riesgos Antrópicos

Elaborado por la autora

En **Control o Vigilancia de la Salud** de los 13 ítems, 3 son los que se cumplen, 10 incumplidos y 0 no aplican.

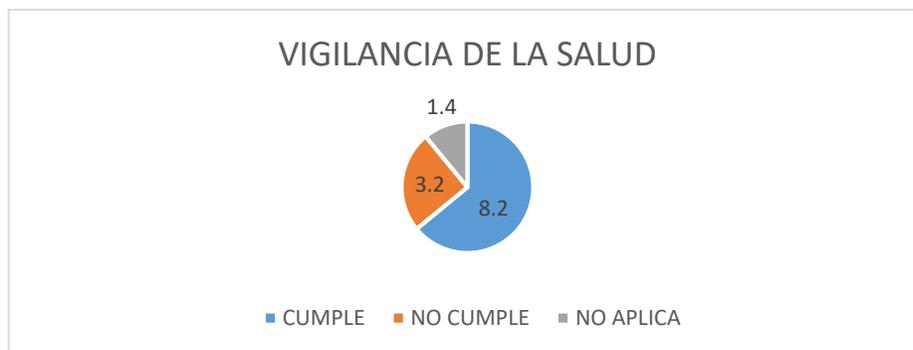


Gráfico 15 Vigilancia de la Salud

Elaborado por la autora.

En **Servicios Permanentes** de los 9 ítems, 4 son los que se cumplen, 1 incumplidos y 4 no aplican.

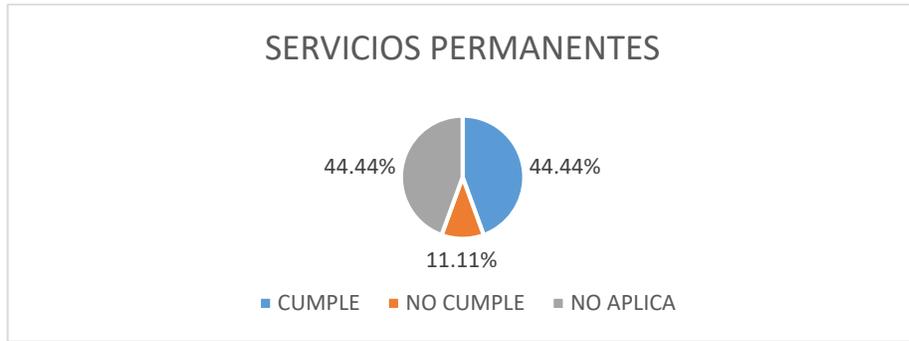


Gráfico 16 Servicios Permanentes

Elaborado por la autora

Para la **identificación de los riesgos** a los que se exponen los trabajadores de la Distribuidora DISA, se aplicó una encuesta con 4 preguntas a todos los colaboradores, el resultado obtenido es el siguiente:

**PRIMERA PREGUNTA:** se encontró que existe riesgo ergonómico en un 15,9%, resbalones, caídas y cortaduras en un 18,18%, exposición a virus y bacterias del ambiente 19,31%, accidentes de tránsito 11,36%, Estrés y presión en el trabajo 17,04%, robos y asaltos 12,5% y Exposición a radiación UV 5,68%.

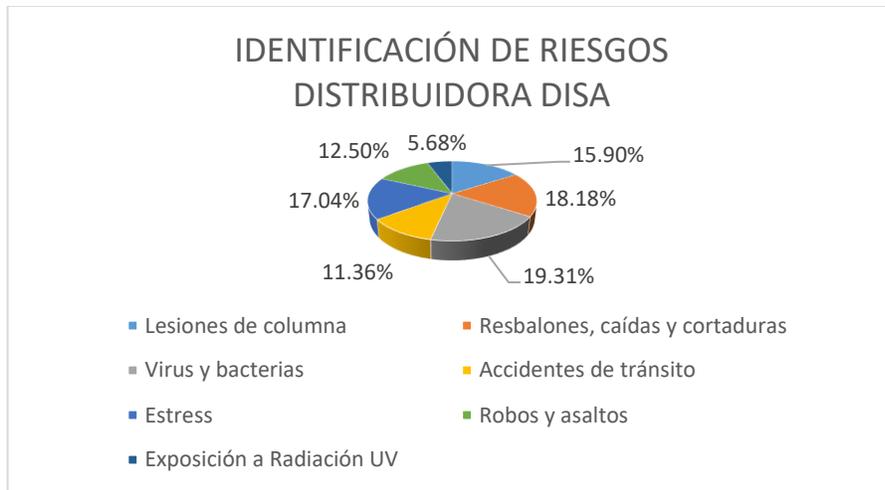


Gráfico 17: ¿A qué riesgos cree estar expuesto en su puesto de trabajo?

Elaborado por la autora

**SEGUNDA PREGUNTA:** Se encontró que, si tuvieron accidentes, aunque pequeños en el lugar de trabajo el 40,91% y no tuvieron ninguno, un total de 59,09%

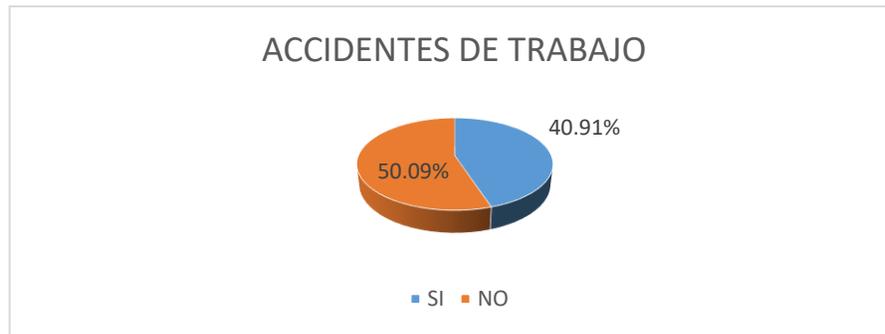


Gráfico 18 ¿Ha sufrido algún accidente en su lugar de trabajo?

*Elaborado por la autora*

**TERCERA PREGUNTA:** En cuanto a la causa de los accidentes encontramos que 10% se deben a cortaduras leves con estilete, 60% debido a golpes con objetos que se encuentran en el tránsito o con mobiliario, por resbalones o tropezones pequeños, 10% por caídas y por asaltos o robos 20%.

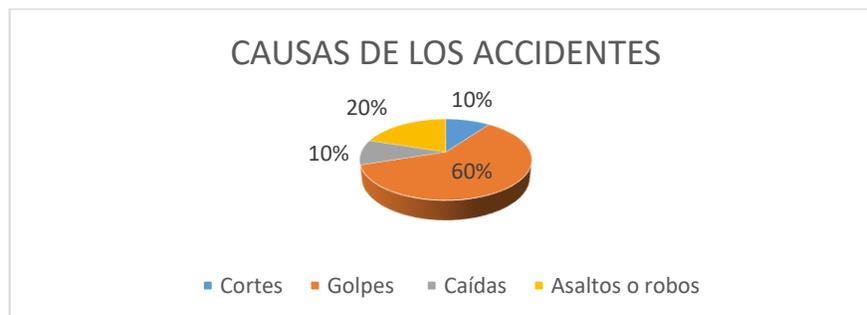


Gráfico 19: ¿Si la respuesta anterior es afirmativa, indique la causa del accidente?

*Elaborado por la autora*

**CUARTA PREGUNTA:** En ésta encontramos que 3 personas de un total de 22 personas consideran tener alguna enfermedad a causa de su trabajo, esto corresponde a un 13,63%

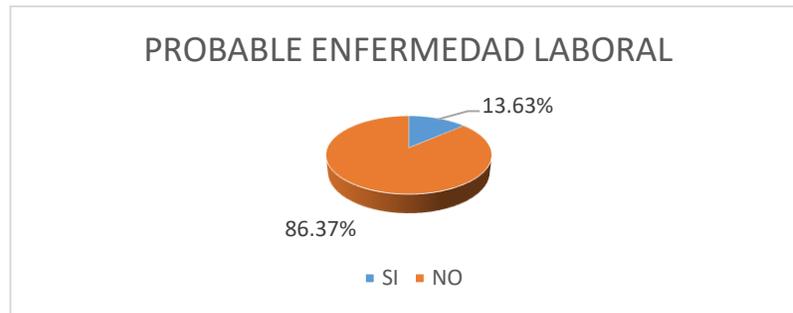


Gráfico 20: ¿Sufre de alguna enfermedad que considere es a causa de su trabajo?

*Elaborado por la autora.*

Luego de la aplicación de las 4 preguntas de la encuesta propuesta a todos los colaboradores de la empresa se ha determinado que en la primera pregunta se evidencian los riesgos más comunes que pueden generar accidentes y/o enfermedades ocupacionales en la Distribuidora DISA, en cuanto a la segunda pregunta en la que se indica el porcentaje de accidentes, que han resultado leves y no han requerido atención médica en centros especializados y que han sido solventados con el botiquín de primeros auxilios son un porcentaje de 40,91% que puede tener su estrategia de prevención y se considera posible su control y quizás hasta eliminación de estos riesgos.

En cuanto a la tercera, no se observa un tipo de lesión grave que ocurra y el porcentaje de dichos eventos es mínimo, pero se tiene en cuenta los mismos para mejorar las condiciones de trabajo que puedan minimizar y en lo posible eliminar los riesgos que puedan ocasionarlos.

En la última pregunta, se evidencia que un porcentaje de alrededor de un 13% piensa haber adquirido una enfermedad a causa de su trabajo, sin embargo, dentro de la implementación del sistema de gestión que incluya la vigilancia de la salud se determinará si es así y además se tomarán las medidas oportunas y efectivas que eviten generar este tipo de enfermedades y prevenir su existencia.

El resumen de cumplimiento de acuerdo a los parámetros de la lista de verificación del Ministerio de Trabajo se indica en el siguiente gráfico.

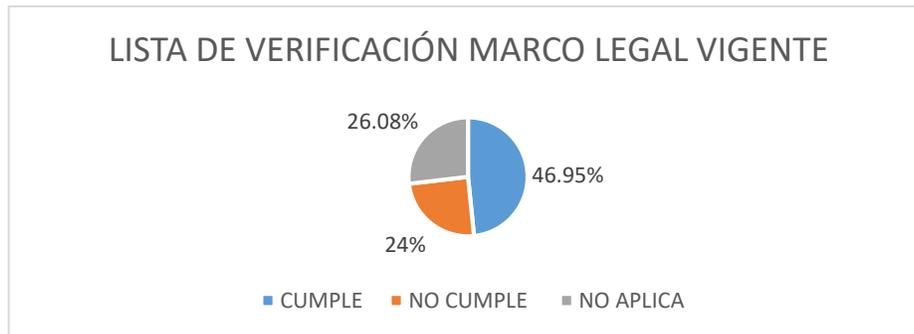


Gráfico 21 Lista de Verificación Marco Legal

Como podemos observar el porcentaje de cumplimiento está en un 46,95% que se debe reconocer como bueno para no tener un sistema de gestión como tal implementado, pero también se reconoce que el 24% de incumplimiento debe empezar a desarrollarse a través de un sistema de SST. Para lograr el máximo cumplimiento y aplicación de normas y leyes nacionales e internacionales que lo rigen.

## CAPÍTULO II: PROPUESTA

### 2.1. Fundamentos teóricos aplicados

Explicar los fundamentos teóricos aplicados en la propuesta, donde se especifique los conceptos principales y sus bases teóricas.

La Distribuidora de Medicamentos y productos naturales de uso Medicinal DISA, consciente de la importancia que tiene el capital humano para su progreso tanto de prestigio como en la mejora de la calidad de sus servicios; establece dentro de su política empresarial, la preocupación por brindarles a todos sus colaboradores un ambiente laboral adecuado que contribuya a su bienestar cuidando su seguridad y salud tanto mental como física.

Desde 1978 en el Ecuador existe a obligatoriedad para toda empresa de implementar un SST que tenga como objetivo principal la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales.

Los siguientes términos utilizados a lo largo de toda la investigación ayudarán a comprender mejor el contexto y desarrollo del proyecto.

**Seguridad y salud en el trabajo (SST):** “Es la ciencia y técnica multidisciplinaria, que se ocupa de la valoración de las condiciones de trabajo y la prevención de riesgos ocupacionales, en favor del bienestar físico, mental y

social de los trabajadores, potenciando el crecimiento económico y la productividad” (Gagliardo, 2017).

**Trabajador.** El acuerdo ministerial 174 lo define como “La persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero” (Gagliardo, 2017).

**Empleador.** El Código del Trabajo define como “La persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero” (Codigo del Trabajo, 2019).

**Empleador.** El Código del Trabajo define como “La persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero” (Codigo del Trabajo, 2019).

**“Medio ambiente de trabajo:** “Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores” (Gagliardo, 2017).

**Accidente de trabajo:** “Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo” (Instrumento Andino Decisión 584, 2004)

**Accidente de trabajo:** “Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo” (Instrumento Andino Decisión 584, 2004).

**Incidente.** “Suceso que surge del trabajo, o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud” (ISO 45001, 2018).

**Factor o agente de riesgo.** “Es el elemento agresor o contaminante sujeto a valoración, que actuando sobre el trabajador o los medios de producción hace posible la presencia del riesgo. Sobre este elemento es que debemos incidir para prevenir los riesgos” (Instrumento Andino Decisión 584, 2004).

**Riesgo del trabajo.** “Es la posibilidad de que ocurra un daño a la salud de las personas con la presencia de accidentes, enfermedades y estados de insatisfacción ocasionados por factores o agentes de riesgos presentes en el proceso productivo” (Gagliardo, 2017).

**Enfermedad profesional.** “Una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral” (Instrumento Andino Decisión 584, 2004).

**Salud.** “Se denomina así al completo estado de bienestar físico, mental y social. No únicamente la ausencia de enfermedad” (Gagliardo, 2017).

**Sistema SART:** “Siglas de Sistema de Auditorías de Riesgos de Trabajo”

**Legislación ecuatoriana en SST** “En el país actualmente se ha considerado que el área de Prevención de Riesgos Laborales se encuentra en avance gracias a las legislaciones creadas con el fin de contribuir con la seguridad y Salud Ocupacional, por lo que a continuación se detalla algunas de las legislaciones encaminadas a la seguridad laboral” (Barreto Cada, 2022).

**El marco legal en materia de SST:** Se resume en el siguiente gráfico a manera de una escalera en orden jerárquico:



Gráfico 22 Marco Legal en materia de SST

Fuente: Google

## 2.2. Descripción de la propuesta

El producto con el que aporta el presente trabajo de investigación son los resultados obtenidos de la etapa inicial que es el diagnóstico y que será la base sobre la cual se podrá a futuro implementar una guía o diseño de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.

### a. Estructura general



Gráfico 23 Estructura General

## **b. Explicación del aporte**

El aporte de esta propuesta a la Distribuidora DISA es grande en el sentido de hacer una auditoría interna con el único propósito de establecer las debilidades y fortalezas que tiene el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y así poder activar planes que contribuyan a la mejora continua de aquellos parámetros que ya se están realizando así mismo implementar a través de estrategias planeadas aquellos aspectos y requisitos técnico legales que no se realizan con el objetivo de cuidar el capital humano que colabora en la Distribuidora garantizándoles un medioambiente de trabajo propicio para desarrollar todas las actividades con seguridad y salvaguardando la salud y bienestar de todos.

## **c. Estrategias y/o técnicas**

Describe las estrategias y/o técnicas que se emplearon en la construcción del producto. Desde el inicio esta propuesta tuvo como objetivo realizar un diagnóstico situacional del Sistema de Seguridad y Salud ocupacional de la Distribuidora de Medicamentos y productos naturales de uso medicinal DISA.

Para ello se preparó una entrevista que tenía por objetivo, analizar el punto de vista de los colaboradores de la empresa y determinar los riesgos más comunes a los que se exponen los trabajadores de la Distribuidora, así como las causas de accidentes que posiblemente se dan más comúnmente en dicho establecimiento en los diferentes puestos de trabajo.

A manera de una entrevista también se determinó el nivel de riesgo al que más comúnmente se exponen los trabajadores de DISA, determinándose que son el trivial y el tolerable y de acuerdo a la tabla (*Evaluación de Riesgos Laborales*, n.d.)

Luego se aplicó el Formato de Inspección técnica de cumplimiento de aspectos legales en SST del MDT de 10 o más trabajadores, para determinar las conformidades y no conformidades.

Finalmente se determinó el porcentaje de cumplimiento y esto será la base para determinar por un lado las oportunidades de mejora en lo que se requiere y por otro planificar la implementación de aquello que no está realizándose y que es requisito.

### **2.3. Validación de la propuesta**

El presente trabajo ha sido validado por el Mg. Fausto Pazmiño, especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y con experiencia en la docencia en este campo, su experticia determinó que la aplicación del Sistema SART, era el adecuado para determinar un diagnóstico en todos los aspectos técnico legales que permitan tener una línea base sobre la cual desarrollar el mejor sistema de gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en la Distribuidora de Medicamentos DISA.

## 2.4. Matriz de articulación de la propuesta

En la presente matriz se sintetiza la articulación del producto realizado con los sustentos teóricos, metodológicos, estratégicos-técnicos y tecnológicos empleados.

Tabla 17. Matriz de articulación

EJES O PARTES PRINCIPALES	SUSTENTO TEÓRICO	SUSTENTO METODOLÓGICO	ESTRATEGIAS / TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	INSTRUMENTOS APLICADOS
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN BASE AL MARCO LEGAL VIGENTE DE LA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS NATURALES DE USO MEDICINAL DISA	MARCO LEGAL VIGENTE, LISTA DE VERIFICACIÓN SISTEMA SART.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL ACERCA DE SST EN LA DISTRIBUIDORA DISA	DESCRIPTIVA A TRAVÉS DE UNA ENTREVISTA Y LA LISTA DE VERIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SST, SE HAN OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS: CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA CON UN 90%, LA PLANIFICACIÓN CON UN 40%. ORGANIZACIÓN UN CUMPLIMIENTO DE UN 30%, INTEGRACIÓN CON UN 30% VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES CON 10%, CONTROL DE LAS DESVIACIONES 0% Y MEJORAMIENTO CONTINUO 15%.	<ul style="list-style-type: none"> <li>ENTREVISTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES EN SST DEL MDT” DE 10 O MÁS TRABAJADORES.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 18. Resultados de Diagnóstico Sistema Sart

<b>RESULTADOS DE DIAGNÓSTICO SISTEMA SART</b> <b>DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS DISA</b> <b>SI CUMPLE: 46,95% NO CUMPLE: 24% NO APLICA: 26.08%</b>					
<b>CIERRE DE BRECHAS</b>					
<b>Control de Talento Humano:</b>	<b>Gestión documental:</b>	<b>Prevención de riesgos laborales</b>	<b>Riesgos Mecánicos Riesgos Físicos Riesgos Químicos Riesgos Ergonómicos</b>	<b>Alto Riesgo Riesgos Antrópicos</b>	<b>Vigilancia de la Salud Servicios Permanentes</b>
<p>Se propone a la gerencia la contratación de un técnico en SSO y un médico ocupacional para la gestión de salud en la empresa para realizar una gestión adecuada en materia de SSO</p>	<p>Una vez contratado personal técnico, se deberá asesorar en lo siguiente:                      Elección del Comité paritario de seguridad y salud.                      Realizar los registros de informe de Gestión en SSO.                      Respalda los reportes y declaraciones en el informe anual de Gestión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.                      Realizar y evidenciar con actas las sesiones mensuales del Comité.                      Capacitar e informar al personal de la empresa en materia de SSO.                      Informar sobre la política y entregar un ejemplar del reglamento vigente en la empresa.                      Registrar los programas de riesgos psicosociales y de prevención integral del uso y consumo de alcohol y drogas e implementar los programas.                      Realizar el registro de inspección de la salud de los empleados                      Registrar actividades de promoción y prevención de la salud y de prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos.</p>	<p>Realizar el estudio inicial o diagnóstico de causas de riesgos laborales                      MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Evaluar todos los riesgos identificados mediante metodología y técnicas establecidas por normas nacionales e internacionales.                      Utilizar métodos, normas y técnicas para controlar riesgos ergonómicos</p>	<p>Implementar los dispositivos y pulsadores de parada de emergencia.                      Señalar los espacios de fácil acceso y espacio seguro</p>	<p>Realizar los registros y seguimiento de la salud de los trabajadores con las fichas de ingreso controles anuales y fichas de salida.                      Evaluar las posibles afecciones o influencia de la actividad por puesto de trabajo que prevengan incidentes, accidentes y enfermedades laborales                      Capacitar al personal en temas de primeros auxilios y alertas de evacuación para solventar problemas cotidianos.</p>

## **CONCLUSIONES**

De acuerdo al objetivo general se concluye que al aplicar la metodología propuesta se ha podido diagnosticar de manera clara el estado situacional de la Distribuidora DISA en materia de Seguridad y Salud Ocupacional basado en entrevistas y la lista de Chequeo de cumplimiento.

- El cumplimiento de los requisitos del marco legal vigente, se cumple en un 46 % y existe un 26 % de incumplimiento que seguramente podrá completarse hasta llegar al 100% una vez que se ponga en marcha un sistema de gestión que acoja las recomendaciones dadas luego de los resultados del diagnóstico obtenidos en este proyecto de investigación.
- El contexto del marco legal vigente en SST que fue el eje de este trabajo, ayudó a determinar cada uno de los aspectos y requisitos que se exigen y el estado de la Distribuidora DISA, lo que se pudo determinar en porcentaje para analizar y determinar el plan de acción para el cumplimiento.
- Es importante que la validación por expertos determine si el proyecto de investigación se ha desarrollado con las estrategias y técnicas adecuadas y efectivas para que el resultado tenga el sustento necesario y con ello generar las mejores recomendaciones para la Distribuidora DISA a fin de mejorar las condiciones técnico legales en materia de SST.

## **RECOMENDACIONES**

Como recomendaciones luego de realizado este trabajo de investigación tenemos:

- Si la empresa no es grande y al realizar una entrevista inicial que se acompaña además de una observación de campo, se puede realizar con muy buenos resultados este procedimiento para hacer un diagnóstico real de cumplimiento de los requisitos de la norma legal vigente en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.
- En empresas pequeñas a veces se da una falta de cumplimiento de los requisitos en materia de SST, en muchas ocasiones por desconocimiento y en otras por no considerar relevante este tipo de gestión razón por la cual se debe poner al frente técnicos en materia de SST que puedan llegar a concientizar a los empleadores y empleados sobre la importancia del cumplimiento y desarrollo de un SST no solo por las exigencias de las entidades de control, sino sobre todo por esa preocupación y responsabilidad en el cuidado del bienestar integral de todos los colaboradores.

- Recomendar este estudio para otros profesionales como referencia de un proceso que permitió obtener resultados positivos no solo en los planes posteriores a los resultados obtenidos, sino en una autoevaluación diagnóstica continua que permita hacer los ajustes necesarios a lo que ya está puesto en marcha para ir corrigiendo e implementando lo necesario y ajustándose a los cambios y realidades de la organización.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Andrés, C., Quintero, R., & Mosquera, J. R. (n.d.). *Diagnóstico inicial del SG-SST para la empresa Ingehospitalarios*.
2. Cabrera, J. (n.d.). *EL SART: AUDITORÍAS DEL IESS PARA RIESGOS DEL TRABAJO*. <http://www.gestiopolis.com/recursos/experto/catsexp/pagans/rh/no10/>
3. *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008 Decreto Legislativo 0 Registro Oficial*. (n.d.). [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
4. De, C., Vargas, R., & Desiree, J. (n.d.). *UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA DEL ECUADOR. Evaluación de Riesgos Laborales*. (n.d.).
5. *GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL*,. (n.d.). Gobierno del Ecuador. (2023). *Ministerio de Trabajo del Ecuador*. Lista de Verificación Sistema SART.
6. *GUIA-DE-PREVENCIÓN-DE-RIESGOS-LABORALES-PARA-TRABAJADORAS-Y-TRABAJADORES-DOMESTICOS-2022*. (n.d.).
7. Norma, E. (2018). *Prólogo nacional*. [www.iso.org](http://www.iso.org)
8. OMS. (2020, September). *Garantizar la seguridad de los trabajadores de la salud para preservar la de los pacientes*.
9. *Prevenicar.com*. (2020). *Historia de la Seguridad Industrial*.
10. Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN. (2018). *ECUADOR PARTICIPÓ EN EL DESARROLLO DE LA NORMA INTERNACIONAL ISO 45001*.
11. Sociedad, U. Y., Salud Ocupacional El Ecuador, Y. E., de Lourdes Toro Toro, J., Comas Rodríguez, R., & Castro Sánchez, F. (n.d.). *64 OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY REGULATIONS IN ECUADOR NORMATIVA EN SEGURIDAD*. 2020. <https://orcid.org/0000-0003-1353-2279>

## ANEXOS

### ANEXO 1

LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EMPLEADORES CON MÁS DE 10 TRABAJADORES/SERVIDORES			
MDT-DSSTGIR-(INICIALES)-(AÑO)-(NÚMERO DE INSPECCIÓN)			
INSP ECCI ÓN <input type="checkbox"/> FEC HA:	RE INSPECCIÓN <input type="checkbox"/> FECHA:		FECHA MAXIMA PARA REMITIR INFORMACIÓN DEINCUMPLIMIENTOS:
DATOS GENERALES DE LA EMPRESA			
TIPO DE EMPRESA: <input type="checkbox"/> EMPRESA PÚBLICA <input type="checkbox"/> EMPRESA PRIVADA			
REPRESENTANTE LEGAL:			NÚMERO DE TELÉFONO:
RAZÓN SOCIAL:			RUC:
CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTIVIDAD ECONÓMICA:			
TAMAÑO DE EMPRESA:	PEQUEÑA EMPRESA "B" (de 10a 49 trabajadores) (200 o más trabajadores)	MEDIANA EMPRESA "A" GRANDE EMPRESA (de 50 a 99 trabajadores)	MEDIANA EMPRESA (de 100 a 199 trabajadores)
TIPO DE CENTRO DE TRABAJO: <input type="checkbox"/> MATRIZ <input type="checkbox"/> SUCURSAL			
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO DE LA EMPRESA INSPECCIONADA:			
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES/SERVIDORES :			CONSOLIDADO DE PLANILLA DEL IESS:  <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
NÚMERO DE TRABAJADORES/SERVIDORES DEL CENTRO DE TRABAJO:			
HOMBRES: _____ MUJERES: _____ TELETRABAJADORES: _____ EXTRANJEROS: _____ ADOLESCENTES: _____			
MUJERES EMBARAZADAS : _____ ADULTOS MAYORES: _____ NIÑOS: _____ MUJERES EN LACTANCIA: _____			
NÚMERO DE CENTROS DE TRABAJO ABIERTOS: _____			
HORARIO DE TRABAJO:			
NOMBRE DE LOS ENTREVISTADOS EN LA INSPECCIÓN O REINSPECCIÓN:			
LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
NORMATIVA LEGAL DE SEGURIDAD Y SALUD	CUMPLIMIENTO LEGAL		I N S P E C C I Ó N

GESTIÓN TALENTO HUMANO			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 15. Acuerdo Ministerial 174 (2008) Art. 16.	1	1. ¿Cuenta con la Unidad de Seguridad e Higiene (SH) dirigida por un técnico en la materia?  Aplica para empleadores que cuenten con 100 o más trabajadores y/o servidores; o empleadores de sectores catalogados como de alto riesgo con más de 50 trabajadores/servidores			
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal a). Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 11 literal c). Acuerdo Ministerial 174 (2008). Art. 17.	2	2. ¿Cuenta con Responsable de la Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos?			
Decisión 584 (2004). Art. 14. Código del Trabajo (2005) Art. 430. Decreto Ejecutivo 2393 (1986). Art. 16. ACUERDO INTERMINISTERIAL No. MDT-MSP-2016-00000104 reformado con el ACUERDO INTERMINISTERIAL MSP-MDT-2018-0001. Acuerdo Ministerial 0174 (2008) Art. 16. Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 6.	3	3. ¿Cuenta con médico ocupacional para realizar la gestión de salud en el trabajo?			
Decisión 584 (2004). Art. 11 literal a). Código del Trabajo (2005) Art. 430 numeral 2. Decreto Ejecutivo 2393 (1986). Art. 16. Reglamento General a la LOSEP. Art. 228. ACUERDO INTERMINISTERIAL No. MDT-MSP-2016-00000104 reformado con el ACUERDO INTERMINISTERIAL MSP-MDT-2018-0001. Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10. Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 4 y 7.	4	4. ¿Cuenta con servicio médico con la planta física adecuada?  Aplica para empresas e instituciones con más de 100 trabajadores y/o servidores			
Acuerdo Ministerial 0174 (2008) Reformado por el Acuerdo Ministerial 067 (2017)	5	5. ¿Cuenta con certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales o licencia de prevención de riesgos laborales?  Construcción Si ____ No ____ N/A ____ Trabajos eléctricos Si ____ No ____ N/A ____			
Reglamento a Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (2012) Art. 132. Decreto Ejecutivo 2393 (1986). Art. 132 numeral 3.	6	6. ¿El personal que opera vehículos (Motorizados, automóviles, equipo pesado, montacargas, etc.) tiene la licencia respectiva de conducción?			
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>		0,00%	0,00%	

<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N O A P L I C A</b>
Resolución 957 (2008) Art. 10, 13, 14. Decreto Ejecutivo 2393 (1986). Art. 14 numeral 1 y numeral 2. Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10.	1	7. ¿Cuenta con el registro del Organismo Paritario en el Sistema Único de Trabajo (SUT)?  Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo <input type="checkbox"/> Subcomité de Seguridad e Higiene del Trabajo Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo		
Decreto Ejecutivo 2393 (1986). Art. 14 numeral 7. Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10 literal c), Art. 15.	2	8. Informe anual de gestión del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo en el Sistema Único de Trabajo (SUT)  <input type="checkbox"/> Registro en el SUT Respaldos de lo reportado y declarado en el SUT		
Resolución 957 (2008) Art. 10 y 11. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 14 numeral 7 y numeral 8 Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10.	3	9. Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo  Acta de constitución Sesiones mensuales Sesiones bimensuales N/A  (Bimensual: Dos veces al mes)		
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 14 numeral 8.	4	10. ¿Se ha realizado sesiones mensuales del Sub Comité de Seguridad e Higiene del trabajo?		
Código del Trabajo (2005) Art. 434. Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10 literal b). Decisión 584 (2004) Art. 11 literal a). Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 11 numeral 12.	5	11. Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo  Resolución de aprobación  Entrega de ejemplar que incluye la política de seguridad y salud en el trabajo		
Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10 literal g).	6	12. ¿Cuenta con el registro del plan anual de capacitación en el Sistema Único de Trabajo (SUT)?		
Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10 literal f). Acuerdo Interministerial 003 (2019) Art. 4 y 7. Instructivo Adecuación y Uso de las salas de apoyo a la lactancia materna en empresas del sector privado (Ítem 6)	7	13. ¿Cuenta con el registro de implementación de la sala de apoyo a la lactancia materna en el Sistema Único de Trabajo (SUT)?  Si ___ N/A ___ Temporal (Centro de trabajo con al menos 1 mujer en lactancia) Si ___ N/A ___ Permanente (Centro de trabajo con 50 o más mujeres en edad fértil) Si ___ N/A ___ Registro el uso de la sala en el SUT		
Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10 literal f). Acuerdo Interministerial 003 (2019) Art. 4 y 7. Instructivo Adecuación y Uso de las salas de apoyo a la lactancia materna en empresas del sector privado (Ítem 6).	8	14. ¿Cuenta con el certificado de registro de prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos?		
Acuerdo Ministerial 082 (2017) Art. 9. Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10 literal g).	9	15. ¿Cuenta con el certificado de registro del programa de prevención de riesgos psicosociales en el Sistema Único de Trabajo (SUT) ?		
Acuerdo Ministerial 082 (2017) Art. 9. Acuerdo Ministerial 398 VIH-SIDA (2006). Acuerdo Ministerial 244 (2020).		16. Se ha implementado el programa de prevención de riesgos psicosociales?  Actividad 1                      Actividad 7 Actividad 2                      Actividad 8 Actividad 3                      Actividad 9		

	10	<input type="checkbox"/> Actividad 4      Actividad 10 Actividad 5      Actividad 11 Actividad 6      Actividad 12			
Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10 literal g).	11	17. ¿Cuenta con el registro del programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, trabajo u otras drogas en los espacios laborales públicos y privados en el Sistema Único de Trabajo (SUT)?			
Acuerdo Interministerial 038 (2019).	12	18. ¿Se ha implementado el programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en los espacios laborales públicos y privados? Actividad 1      Actividad 8 Actividad 2      Actividad 9 Actividad 3      Actividad 10 Actividad 4      Actividad 11 Actividad 5      Actividad 12 Actividad 6      Actividad 13 Actividad 7      Actividad 14			
<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO</b>					
Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10. literal f)	13	19. ¿Cuenta con el registro de actividades de la promoción y prevención de salud en el trabajo en el Sistema Único de Trabajo(SUT)?			
Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 11. Numeral 5. Literal b).	14	20. ¿Cuenta con índice de ausentismo por: Enfermedad común Enfermedad laboral Enfermedad por accidente de trabajo Incidencia (Episodios nueva enfermedad) Prevalencia (Número de casos)			
Resolución 957 (2008) Art 5. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393 (1986). Art. 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45. Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 11. Numeral 1. Literal d).	15	21. Inspecciones sanitarias realizadas a las instalaciones (baños, comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo)			
Ley Orgánica de Salud (2006) Art. 53. Decreto Ejecutivo 2393 (1986). Art. 66. Numeral 1. Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 11. Numeral 2. Literal f).	16	22. Inmunizaciones aplicadas a los trabajadores/servidores			
<b>T O T A L</b>		<b>0</b>	0,00%	0,00%	0 , 0 0 %

<b>GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APL ICA</b>
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal h), i), Art. 23. Resolución 957 (2008) Art 1 literal c). Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 11 numeral 9 y 10.	1	23. Evidencia de capacitación, formación e información recibida por los trabajadores/servidores en Seguridad y Salud en el trabajo.			
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal b). Resolución 957 (2008) Art. 1 literal b). Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 15 numeral 2.	2	24. Examen inicial o diagnóstico de factores de riesgos laborales cualificado o ponderado por puesto de trabajo.  (Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales, incluye puestos de trabajo de trabajadores/servidores que laboran en jornada presencial y teletrabajo).			

Decisión 584 (2004) Art. 11 literal b) y c). Resolución 957 (2008) Art. 1 literal b) numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 15 numeral 2 literal a).	3	25. Riesgos físicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.			
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal b) y c). Resolución 957 (2008) Art. 1 literal b) numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 15 numeral 2 literal a).	4	26. Riesgos mecánicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.			
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal b) y c). Resolución 957 (2008) Art. 1 literal b) numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 15 numeral 2 literal a).	5	27. Riesgos químicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.			
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal b) y c). Resolución 957 (2008) Art. 1 literal b) numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 15 numeral 2 literal a).	6	28. Riesgos biológicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.			
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal b) y c). Resolución 957 (2008) Art. 1 literal b) numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 15 numeral 2 literal a).	7	29. Riesgos ergonómicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.			
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal b) y c). Resolución 957 (2008) Art. 1 literal b) numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 15 numeral 2 literal a).	8	30. Riesgos psicosociales (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.			
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal c). Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 11 numeral 5, Art. 176, 178, 179, 180, 181, 182.	9	31. Equipos de protección personal  <input type="checkbox"/> Uso Correcto                      Buen Estado  <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición			
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal c). Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 11 numeral 5, Art. 184.	10	32. Ropa de trabajo.  <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado  <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición			
<b>CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>					
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 29.	11	33. ¿La estructura de prevención contra caída de objetos y personas está en buen estado y bajo norma? (Plataformas de trabajo, barandillas, rodapiés, escaleras fijas y de servicio, cadenas, cuerdas, cables, eslingas, ganchos, poleas, tambores de izar)			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 34.	12	34. ¿Los locales se encuentran limpios y ordenados? (Áreas de trabajo, pasillos, galerías y corredores libres de obstáculos y objetos almacenados correctamente)			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 85 numeral 5, Art. 88.	13	35. ¿Los dispositivos de paradas, pulsadores de parada y dispositivos de parada de emergencia están perfectamente señalizados, fácilmente accesibles y están en un lugar seguro?  -Dispositivos de paradas, pulsadores de parada, perfectamente señalizados, fácilmente accesibles y están en un lugar seguro SI ___ NO ___ N/A  -Las partes fijas o móviles de motores, órganos de transmisión y máquinas cuentan con resguardos u otros dispositivos de seguridad SI ___ NO ___ N/A  -Herramientas de mano en buenas condiciones de uso SI ___ NO ___ N/A			

Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 136 numeral 1, 5, Art. 138 numeral 2.	14	36. ¿Los productos y materiales inflamables se almacenan en locales distintos a los de trabajo o en recintos completamente aislados y los recipientes que los contienen se encuentran debidamente rotulados conforme la norma vigente?			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 138 numeral 2.	15	37. ¿Los bidones, baldes, barriles, garrafas, tanques y en general cualquier tipo de recipiente que tenga productos corrosivos o cáusticos, están rotulados con indicaciones de tal peligro y precauciones para su uso?			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 66.	16	38. ¿Se aplica medidas de bioseguridad para la prevención y control de agentes biológicos?			
<b>TRABAJOS DE ALTO RIESGO</b>					
Acuerdo Ministerial 174 (2008) Art. 41, 59 literales a), b), Art. 60 literal f), Art. 62, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118. Acuerdo Ministerial 013 (1998) Art. 14.		39. Se han tomado medidas de prevención y protección para:  -Trabajos en altura Si NO N/A -Trabajos en caliente Si NO N/A -Trabajos en espacios confinados Si NO N/A -Trabajos con en instalaciones eléctricas energizadas Si NO N/A -Trabajos en Excavaciones Si NO N/A - Tzajes de cargas (montacargas / grúas) Si NO N/A			
<b>SEÑALIZACION</b>					
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1.	18	40. Señalización preventiva. *Cumple con la normativa.			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1.	19	41. Señalización prohibitiva. *Cumple con la normativa.			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1.	20	42. Señalización de información. *Cumple con la normativa.			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1.	21	43. Señalización de obligación. *Cumple con la normativa.			

Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 154 numeral 1. NTE INEN-ISO 3864-1.	22	44. Señalización de equipos contra incendio. *Cumple con la normativa.			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art 160, 161, 166.	23	45. Señalización que oriente la fácil evacuación del recinto laboral en caso de emergencia.			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	0,00%	0,00%	

<b>AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICABLE</b>
Decisión 584 (2004) Art. 16. Resolución 957 (2008) Art. 1 literal d) numeral 4. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 13 numeral 1 y 2, Art. 160 numeral 6.	1	46. ¿Cuenta con un plan de emergencia / autoprotección?			
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal h), i), Art. 23. Resolución 957 (2008) Art. 1 literal c). Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 160 numeral 4 y 6.	2	47. ¿Se ha capacitado a los trabajadores/servidores sobre la prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos?			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 160. Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios (2009) Art. 188.	3	48. ¿Cuenta con brigadas o responsable de emergencia?			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 160 numeral 6.	4	49. ¿Se ha realizado simulacros?			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 24, 33, 160, 161. Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios (2009) Art. 17 tabla 1.	5	50. ¿La empresa cuenta con puertas y salidas de emergencia, libres de obstáculos?			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 154 numeral 2.	6	51. ¿La empresa ha instalado sistemas de detección de humo?			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 159 numeral 4.	7	52. ¿Los extintores se encuentran en lugares de fácil visibilidad y acceso?			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 156. Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios (2009) Art. 33.	8	53. ¿La empresa cuenta con Bocas de Incendio?  Permiso vigente del cuerpo de bomberos  Superficie cubierta de 500 metros cuadrados o fracción			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 58.	9	54. ¿La empresa cuenta con dispositivos de iluminación de emergencia?			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	0,00%	0,00%	

<b>GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICABLE</b>

<p>Código del Trabajo (2005) Art. 412 numeral 5. Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 11 numeral 2 literal b) y Art. 13. Acuerdo Ministerial 341 (2019) Art. 2.</p>	1	<p>55. ¿Cuenta con Historial de exposición laboral de los trabajadores/servidores (Historia Médica Ocupacional)?</p> <p>Historia clínica ocupacional (Formato publicado por el Ministerio de Salud Pública).</p>			
<p>Decisión 584 (2004) Art. 14 y 22. Resolución 957 (2008) Art 5 literal h). Reglamento a la LOSEP (2011) Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 11 literal 6. Acuerdo Ministerial 174 (2008) Art. 57 literal b). Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 11 numeral 2 literal a).</p>	2	<p>56. ¿Se ha realizado los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores?</p> <p>a) Inicio o ingreso Si _____ NO b) Periódico Si _____ NO c) Retiro Si _____ NO</p>			
<p>Código del Trabajo (2005) Art. 412. Acuerdo Ministerial 1404 (1978).</p>	3	<p>57. ¿Se ha comunicado al trabajador/servidor los resultados de los exámenes médicos ocupacionales practicados con ocasión de la relación laboral?</p>			
<p>Decisión 584 (2004) Art. 22. Resolución 957 (2008) Art. 17. Código del Trabajo (2005) Capítulo VII. Acuerdo Ministerial 174 (2008) Art. 57 literal a). Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 11 numeral 1 literal c), numeral 5 literal a).</p>	4	<p>58. ¿Cuenta con el Certificado de aptitud médica de los trabajadores/servidores? (Certificado de aptitud médica de ingreso, periódico).</p> <p>El certificado deberá contener firma del trabajador/servidor y firma del médico ocupacional.</p>			
<p>Decisión 584 (2004) Art. 11, literal f) y g). Resolución 957 (2008) Art. 1 literal d) numeral 1, Art. 5 literal m) y n). Código del Trabajo (2005) Art. 42 numeral 31. Reglamento a la LOSEP (2011) Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 11 numeral 14. Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10 literal a). Acuerdo Ministerial 174 (2008) Art. 11, 136, 137. Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 11 numeral 3 literal b), c) y d). Resolución CD 513 (2016).</p>	5	<p>59. ¿Se han producido accidentes de trabajo?</p> <p>Protocolo interno de actuación Reporte al IESS Si Medidas correctivas y preventivas Historia médica del seguimiento No Protocolo interno de actuación</p>			
<p>Decisión 584 (2004) Art. 11 literal f) y g). Resolución 957 (2008) Art. 5 literal m) y n). Código del Trabajo (2005) Art. 42 numeral 31. Reglamento a la LOSEP (2011) Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 11 numeral 14. Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10 literal a). Acuerdo Ministerial 174 (2008) Art. 11, 136, 137. Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 11 numeral 3 literal b), c) y d). Resolución CD 513 (2016).</p>	6	<p>60. ¿Se han producido presunciones de enfermedad profesional u ocupacional?</p> <p>Si Protocolo interno de actuación Reporte al IESS Medidas correctivas y preventivas Historia médica del seguimiento <input type="checkbox"/> No Protocolo interno de actuación</p>			
<p>Constitución de la República del Ecuador (2008) Art. 35. Decisión 584 (2004) Art. 11 literal b), c), e), h), k) Art. 18, 25. Ley Orgánica de Discapacidades (2012) Art. 16, 19, 45, 52. Código del Trabajo (2005) Art. 42 numeral 33, 34, 35. Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 11 numeral 5 literal c).</p>	7	<p>61. ¿Se ha realizado la identificación de grupos de atención prioritaria y condiciones de vulnerabilidad?</p> <p>Adultos mayores _____ N/A Mujeres embarazadas _____ N/A Trabajadores/servidores con discapacidad _____ Trabajadores/servidores que adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad _____ N/A</p>			

Decisión 584 (2004) Art. 11 literal k).	8	62. ¿En caso de existir personas con discapacidad, se ha adaptado el puesto de trabajo habida cuenta de su estado de salud física y mental, teniendo en cuenta la ergonomía y las demás disciplinas relacionadas con los diferentes tipos de riesgos psicosociales en el trabajo?			
Decisión 584 (2004) Art. 27.	9	63. Se han implementado medidas preventivas para evitar la exposición a riesgos laborales de:  Mujeres embarazadas Si ___ No ___ N/A  Mujeres en periodo de lactancia Si ___ No ___ N/A  Personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad Si ___ No ___ N/A			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	

<b>SERVICIOS PERMANENTES</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>
Código de Trabajo (2005) Art. 430. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 46. Ley Orgánica de Salud (2006) Art. 166.	1	64. ¿Cuenta con botiquín de emergencia para primeros auxilios? Aplica para todos los centros de trabajo			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 46.	2	65. ¿Cuenta con local de enfermería (25 o más trabajadores/servidores)?			
Código de Trabajo (2005) Art. 42. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 37.	3	66. ¿El comedor cuenta con una adecuada salubridad y ambientación?  Aplica para centros de trabajo con cincuenta o más trabajadores y situados a más de dos kilómetros de la población más cercana.			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 38.	4	67. ¿En caso de existir servicios de cocina, se cuenta con una adecuada salubridad y almacenamiento de productos alimenticios?			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 39.	5	68. ¿En el centro de trabajo se dispone de abastecimiento de agua para el consumo humano?			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 40.	6	69. ¿Cuenta con vestuarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres?  Considerar la actividad económica de la empresa/institución			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 41, 42.	7	70. ¿Cuenta con servicios higiénicos, excusados y urinarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres?  Excusados : 1 por cada 25 varones o fracción /1 por cada 15 mujeres o fracción Urinarios : 1 por cada 25 varones o fracción			

Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 43.	8	71. ¿Cuenta con duchas en buenas condiciones?  Duchas: 1 por cada 30 varones o fracción/1 por cada 30 mujeres o fracción			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 44.	9	72. ¿Cuenta con lavabos en buenas condiciones y con útiles de aseo personal?  Lavabos 1 por cada 10 trabajadores o fracción			
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 49, 50, 51, 52.	10	73. ¿Cuenta campamentos en buenas condiciones?  Alojamiento y vestuarios Si ___ No Comedores Si ___ No Servicios Higiénicos Si ___ No Suministro de Agua Si ___ No			
<b>T O T A L</b>	<b>0</b>			0,00 %	0 , 0 0 %
			0		

<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA INSPECCIÓN/ REINSPECCIÓN</b>	0,00%
<b>PORCENTAJE TOTAL DE INCUMPLIMIENTO</b>	100,00%

FORMATO DE ENCUESTAS.

ANEXO 2

PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE ACTIVIDAD R-NR-E	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NIVEL DE RIESGO

*Elaborado por la autora*

ANEXO 3



ENCUESTA COLABORADORES DISTRIBUIDORA DE MMEDICAMENTOS Y PRODUCTOS NATURALES DE USO MEDICINAL DISA

1. Considera que en su puesto de trabajo usted está expuesto a uno o más de los siguientes riesgos:
  - Lesiones de columna cervical, dorsal o lumbar (ergonómico)
  - Resbalones, cortaduras, caídas
  - Virus o bacterias del ambiente
  - Accidentes de Tránsito
  - Estrés o trabajo a presión
  - Robos o asaltos
  - Radiación ultravioleta del sol.

2. ¿Ha sufrido alguna vez un accidente en el lugar y asociado a su actividad laboral?

SI .....

NO.....

3. Si su respuesta anterior fue afirmativa indique la causa probable del accidente.

.....

4. Cree usted que sufre alguna enfermedad aguda o crónica relacionada con su actividad laboral, ¿cuál sería?

.....